BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 24 de Mayo de 1932

Año XL. — Núm. 11.398

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

En el día 23 de Mayo de 1932

Por venta de Decretos Reglamentarios	1.—
" venta de Folletos Nuevos Gravámenes	0.60
" venta de Boletines . . .	8.90
" subscripción	12.50
" marcas	780.—
" avisos varios	1.531.—
" adicional	116.—
Total	2.450.—

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.
Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n. respectivamente.
El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

03.371. — Decreto en Acuerdo de Ministros autorizando la construcción de una nueva cámara séptica en el Hospital Vicente López y Planes, dependiente de la Sociedad de Beneficencia, según presupuesto de pesos 32.028.37 moneda nacional. (página 721)

03.563. — 34. — Decreto autorizando á diversos establecimientos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a compensar partidas correspondientes al ejercicio 1931. (página 722)

03.564. — 35. — Decreto anulando las segundas licitaciones públicas celebradas el 16 de Noviembre de 1929, por la Colonia Nacional de Menores, en Olivera. (página 722)

Ministerio de Hacienda—

03.557. — 1051. — Reconociendo derecho de cobro de un mes de sueldo a empleados cesantes. (página 722)

03.560. — 221. — Emisión 1ª. Serie pesos 100.000.000.— moneda nacional del "Empréstito Patriótico de 1932". (página 723)

03.624. — 197. — Interviniendo la Aduana de la Capital. (página 723)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

1320.—Baratta y Savio. — Confirmando en parte y sobreseyendo en parte, un fallo de la Aduana de la Capital, apelado. (página 723)

1321.—Rosario. Aduana. — Confirmando fallo apelado por A. J. Salazar; comiso por exceso, vidrios para claraboya. (página 723)

1322.—Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por los señores Tolomei Hermanos. (página 723)

1323.—Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Minetti y Torra; bomboneras de madera no tarifadas. (página 723)

1324.—Capital, Aduana. — Conmutando pena impuesta a exceso de empaquetadura. (página 723)

1325.—Cuba, Legación. — Libre despacho. (página 724)

1327.—Italia, Embajada. — Libre despacho. (página 724)

1328.—Italia, Embajada. — Libre despacho. (página 724)

1329.—Italia, Embajada. — Libre despacho. (página 724)

1330.—Polonia, Legación. — Libre despacho. (página 724)

1331.—Hungría, Legación. — Libre despacho. (página 724)

1332.—Chile, Embajada. — Libre despacho. (página 724)

1333.—Dinamarca, Legación. — Libre despacho. (página 724)

1334.—Suiza, Legación. — Libre despacho. (página 724)

1335.—Yugoeslavia, Legación. — Libre despacho. (página 724)

1336.—West India Oil Co. — Negando devolución multa; visita de sanidad. (página 724)

1337.—Macadam y Cía. — Negando devolución derechos; envases de hojalata. (página 724)

1338.—Chadwick, Weir y Co. — Devolución derechos de visación de documentos, diferencia de trabajo. (página 724)

1339.—Ferrocarriles de Entre Ríos. — Negando devolución derechos por una partida de claraboyas o tragaluces. (página 724)

1340.—Montans, Manuel. — Autorizando utilizar cable - carril, para embarque de carbón vegetal, en puerto La Paz. (página 724)

1341.—Lamport y Holt Ltda. — Confirmando cargo por servicios descarga de explosivos en el puerto de Olivos. (página 724)

1342.—Sassone, Antonio. — Negando renovación letras caucionales, partida de porotos. (página 725)

1343.—Casanovas y Noón. — Concediendo renovación letra caucional, llantas para ruedas de tranvía. (página 725)

1344.—Pescio, Arístides. — Negando reconsideración; cargo en concepto de mercaderías rezagadas. (página 725)

1345.—Yacht Club Olivos. — Negando eximir de derechos aduaneros a un juego de velas. (página 725)

1346.—Instituto de las Hijas de María Auxiliadora. — Negando reducción de derechos material para construcción de altares. (página 725)

1347.—López Albarracín, F. — No existe recurso ni procede confirmatoria por el Poder Ejecutivo, de las resoluciones de la Dirección General de Aduanas, confirmando cargo. (página 725)

1348.—Thiel, F. — Concediendo renovación de letra caucional; efectos teatrales. (página 725)

1349.—Cía. Tranvías Anglo Argentina Ltd. — Concediendo 30 días de plazo para renovación de letras caucionales; soldadura Thermit y tierra romana. (página 725)

1350.—R. y N. del Sel. — Negando devolución adicional de 10 por ciento a un bulto para coser bolsas. (página 725)

1351.—Gran Bretaña, Embajada. — Concediendo libre despacho; cajas para transporte insectos. (página 725)

1352.—Estelrich, Gabriel. — Negando prórroga para el reembarco de un automóvil. (página 725)

1353.—Macadam y Cía. — Negando devolución de derechos envases de hojalatería. (página 725)

1354.—Camartino y Cía. — Concediendo renovación de letra caucional efectos teatrales. (página 725)

1355.—Sánchez P. M. — Libre despacho cajas de hierro que retornan al país. (página 726)

1356.—Frigorífico "Anglo". — Facilidades desembarco envases (armazones) para exportación frutas. (página 726)

1357.—Int. Harvester Co. — Concediendo devolución de lo abonado a la Aduana de Santa Fe, diferencia de derechos repuestos para arados. (página 726)

1358.—Puca L. — No existe recurso de las resoluciones de la Dirección General de Aduanas confirmando cargo. (página 726)

1359.—Negando reincorporación. (página 726)

1360.—Confirmando suspensión. (página 726)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

(página 726)
Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 727)

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 727)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo del oro. (página 728)

Convocatorias— (página 728)

Licitaciones—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 729)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 729)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 730)

Avisos

Avisos diversos— (página 731)
Balances— (página 73 2)
Nuevas convocatorias— (página 739)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 744)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 744)
Ministerio de Hacienda— (página 745)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 745)
Ministerio de Guerra— (página 746)
Ministerio de Agricultura— (página 746)
Ministerio de Obras Públicas— (página 746)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 747)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 748)
Ministerio de Marina— (página 752)
Ministerio de Obras Públicas— (página 752)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acuerdo de Ministros autorizando la construcción de una nueva cámara séptica en el Hospital Vicente López y Planes, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03371. — Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, relativa al mal estado en que se encuentran las obras sanitarias del Hospital Vicente López y Planes, y la necesidad urgente que existe en remediar dicha situación, y

CONSIDERANDO:

Que no es posible mantener por más tiempo la situación a que se alude en la presente nota, la que involucra un riesgo grave para la salud de los enfermos que alberga dicho establecimiento, los que por el carácter de la enfermedad de que padecen exigen un máximum de precaución en su higiene, pues se trata de un establecimiento para enfermos del pulmón;

Que, al verse obligada la Dirección del referido Hospital a continuar desagotando los líquidos cloacales, utilizando la absorción natural del terreno de que dispone para tal efecto, pone en grave peligro la salud no sólo de los enfermos que alberga el mismo, sino también la de los pobladores vecinos a dicho establecimiento;

Que esa grave situación ha motivado ya la queja de la Municipalidad de General Rodríguez y de la Dirección de Higiene de la Provincia;

Que a fin de salvar esta situación, la Sociedad de Beneficencia de la Capital, hizo construir por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación una red de tubos absorbentes para la eliminación de líquidos cloacales, en cuya obra invirtióse la suma de pesos 50.655 moneda nacional, red que debido al aumento experimentado en la población del hospital resulta completamente insuficiente, habiéndose visto obligada la referida Dirección a no seguir utilizando, para evitar que se destruya una obra tan costosa, por lo que se hace indispensable construir con toda la urgencia que el caso requiere, una nueva cámara séptica, cuyo costo, según presupuesto de las Obras Sanitarias de la Nación, asciende a la suma de pesos 32.028,37 moneda nacional;

Que a pesar del propósito que anima al actual Gobierno de no efectuar ningún gasto que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de la Nación, a fin de no recargar las rentas con gastos extraordinarios, el caso presente por su urgencia y carácter se encuentra exceptuado de tal propósito por el grave peligro que implica para la salud de los enfermos del Hospital Vicente López y Planes, como así también de los pobladores vecinos al mismo ya citadas;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a invertir la suma de pesos 32.028,37 moneda nacional, en la construcción de una nueva cámara séptica en el Hospital Vicente López y Planes, suma a que asciende el presupuesto preparado a tal efecto por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación y que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2.° — La suma de ($ 32.028,37 m|n.) treinta y dos mil veintiocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, a que se refiere el artículo anterior, se imputará a las Rentas Generales de la Nación, a cuyo efecto la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procederá a formular la respectiva orden de pago.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal.

Autorizando a diversos establecimientos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a compensar partidas correspondientes al ejercicio de 1931.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

03564. — N.° 34. — 1932. — Vistas las presentes comunicaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, del Hospicio de las Mercedes y del Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Retardados, en Torres, por las cuales solicitan autorización para cubrir el déficit habido en las partidas que detallan del Presupuesto correspondiente al año 1931 de esas reparticiones, con el superávit de las otras, que también detallan, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto, en Acuerdo de Ministros, de fecha 30 de diciembre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase las compensaciones de partidas que a continuación se detallan, correspondientes al ejercicio del año 1931.

1.° — Administración de Subsidios de Beneficencia: Anexo M, inciso 25, ítem 3, partida 9 (Luz y calefacción), pesos 26,77 moneda nacional; Anexo M, inciso 25, ítem 3, partida 11, pesos 146,58 moneda nacional, total pesos 173,35 moneda nacional, al saldo disponible en el Anexo M, inciso 25, ítem 3, partida 6 (papelería, útiles, libros e impresiones, limpieza máquinas escribir y sumar).

2.° — Lotería de Beneficencia Nacional: Anexo M, inciso 25, ítem 1.°, partida 1ra. (gastos y material de imprenta), pesos 576,—; Anexo M, inciso 25, ítem 1, partida 2 (gastos generales), pesos 1.100,— moneda nacional; total pesos 1.676,— moneda nacional, al saldo disponible del Anexo M, inciso 25, ítem 1, partida 14, (gastos que se originan con motivo de la venta de billetes de la lotería extraordinaria de Navidad).

3.° — Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva: Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 7 (útiles de escritorio, libros y formularios), pesos 140,04 moneda nacional: Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 10 (herramientas y materiales de talleres), pesos 5.680,51 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 12 (eventuales y gastos menores), pesos 1.552,18 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 13 (biblioteca y suscripciones), pesos 30,65 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 16 (animales y útiles de labranza), pesos 2.488,59 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 21 (traslación de enfermos), pesos 725,66 moneda nacional, total pesos 10.617,63 moneda nacional, al saldo disponible en el Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 1 (alimentos para internados y personal administrativo).

4.° — Hospicio de las Mercedes: Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 2 (combustibles), pesos 3.632,44 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 3 (luz y fuerza motriz), $ 6.584,56 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 5 (medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y Rayos X), pesos 6.034,68 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 7 (útiles de escritorio, libros y formularios), pesos 1.757,39 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 9 (conservación y reparación de edificios), pesos 362,86 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 10 (herramientas y materiales de talleres), pesos 13.776,92 moneda nacional; Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 12 (eventuales y gastos menores), pesos 3.092,— moneda nacional: Anexo C, inciso 10, ítem 1, partida 86 (mobiliario), pesos 282,50 moneda nacional; Anexo C, inciso 10, ítem 1, partida 87 (para renovación de mobiliario), pesos 625,44 moneda nacional; total pesos 41.148,79 moneda nacional, al saldo disponible en el Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 1 (alimentos para internados y personal administrativo).

5.° — Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Retardados, en Torres: Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 2 (combustibles), pesos 479,15 moneda nacional, al saldo disponible en el Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 1 (alimentos para internados y personal administrativo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Anulando las segundas licitaciones públicas celebradas el 16 de noviembre de 1929, por la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

03564. — N.° 35-1932. — Vistos los presentes expedientes de las segundas licitaciones públicas celebradas el 16 de noviembre de 1929 para la provisión de combustibles y artículos de farmacia, drogas y medicamentos, destinados a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el año 1930;

Teniendo en cuenta los informes producidos por la Contaduría General de la Nación, Contaduría de Subsidios y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlanse las segundas licitaciones públicas celebradas el 16 de noviembre de 1929, para la provisión a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el año 1930, de combustibles y artículos de farmacia, drogas y medicamentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelvan los presentes expedientes a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera a sus efectos.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

Reconociendo derechos al cobro de un mes de sueldo a empleados cesantes.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03557. — 1051. — Dto. N.° 32. — Vistos los presentes expedientes iniciados por diversos ex empleados en los que solicitan se les liquide un mes de sueldo, en concepto de indemnización, por habérseles declarado cesantes en los cargos que desempeñaban; atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas, se comprueba que los recurrentes han prestado en la Administración Nacional más de cuatro años de servicios, por lo que se hallan comprendidos en las disposiciones del S. Acuerdo de fecha 25 de junio de 1915;

Que el artículo 14 de la Ley número 2219, establece que el sueldo del empleado corre hasta un mes después de haber cesado en sus funciones, prescripción a la que se acogen, para interponer sus derechos, y que debe ser reconocido de legítimo abono, por haberse llenado las formalidades que son de práctica en estos casos;—

Que no existiendo crédito alguno para atender el importe del mes de sueldo que se gestiona, corresponde por consiguiente, proceder de conformidad con lo dispuesto por el S. Acuerdo de fecha 10 de junio de 1908, remitiendo las presentes actuaciones, previa intervención de la Contaduría General, al H. Congreso de la Nación para que, en oportunidad, arbitre los fondos necesarios para su cancelación;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, el importe de un mes de sueldo, que percibían los recurrentes en el momento en que fueron declarados cesantes en virtud de lo dispuesto en los respectivos decretos, que se mencionan, en las funciones de los cargos que desempeñaban en las Reparticiones que a continuación se detalla:

En la Dirección General de Estadística

1.° — Expte. N.° 8282-A-1930. — A la señorita Virginia J. Amosso; decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

2.° — Expte. N.° 8114-C-1930. — A la señorita María Aroma Calderón Chaves: decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

3.° — Expte. N.° 8281-G-1930. — Al señor Tomás Greco; decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

4.° — Expte. N.° 8433-P-1930. — A la señora Amelia G. B. de Pecillo; decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

5.° — Expte. N.° 8329-B-1930. — Al señor Edelmiro P. Barra; decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

6.° — Expte. N.° 8632-S-1930. — Al señor Diógenes A. Salazar; decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

7.° — Expte. N.° 193-B-1931. — Al señor Eugenio Ricardo Bianchi; decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

8.° — Expte. N.° 8372-L-1930. — Al señor Domingo Larre Pathenay; decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

9.° — Expte. N.° 8169-P-1930. — Al señor José R. Frutos; decreto de fecha 6 de noviembre de 1930.

En la Administración General de Impuestos Internos

10. — Expte. N.° 8042-R-1930. — Al señor José Rondini; decreto de fecha 1.° de noviembre de 1930.

11. — Expte. N.° 8745-R-1930. — Al señor Rafael Risau; decreto de fecha 1.° de noviembre de 1930.

12. — Expte. N.° 70-C-1931. — Al señor Genaro W. Cooke; decreto de fecha 27 de septiembre de 1930.

13. — Expte. N.° 124-F-1931. — Al señor Carlos L. Franchini; decreto de fecha 27 de septiembre de 1930.

14. — Expte. N.° 388-S-1931. — Al señor Samuel Saravia; decreto de fecha 1.° de noviembre de 1930.

15. — Expte. N.° 421-A-1931. — señor Arturo Abalos; decreto de fecha 1.° de noviembre de 1930.

16. — Expte. N.° 750-C-1931. — Al señor Augusto A. Canstatt; decreto de fecha 1.° de noviembre de 1930.

17. — Expte. N.° 1633-L-1931. — Al señor Raimundo Landín; decreto de fecha 1.° de noviembre de 1930.

18. — Expte. N.° 3163-A-1931. — Al señor Aníbal A. Alvarez; decreto de fecha 1.° de noviembre de 1930.

En la Aduana de la Capital

19. — Expte. N.° 732-T-1931. — Al señor Ezequiel P. Torres; decreto de fecha 20 de enero de 1931.

20. — Expte. N.° 1640-G-1932. — Al señor Silvio Gori; decreto de fecha 17 de diciembre de 1930.

21. — Expte. N.° 2056-U-1931. — Al señor Rafael Ulloa; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

22. — Expte. N.° 2090-W-1931. — Al señor Roberto Weigel Muñez; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

23. — Expte. N.° 2327-G-1932. — Al señor Cosme C. Gramajo; decreto de fecha 2 de mayo de 1929.

24. — Expte. N.° 3028-L-1931. — Al señor Juan Alberto Lavagne; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

25. — Expte. N.° 3058-C-1931. — Al señor Amadeo R. Chiappe; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

26. — Expte. N.° 3066-R-1931. — Al señor Atilio J. Rebagliati; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

27. — Expte. N.° 3086-P-1931. — Al señor José M. Porta; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

28. — Expte. N.° 3261-R-1931. — Al señor Juan Simón Reparaz Hegui; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

29. — Expte. N.° 3298-M-1931. — Al señor Enrique L. March; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

30. — Expte. N.° 3299-C-1931. — Al señor José Guillermo Cordero; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

31. — Expte. N.° 3348-A-1931. — Al señor Miguel Amuchástegui; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

32. — Expte. N.° 3367-O-1931. — Al señor José María Ordóñez; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

33. — Expte. N.° 3388-L-1931. — Al señor Manuel María López; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

34. — Expte. N.° 3438-M-1931. — Al señor Miguel Angel Molina; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

35. — Expte. N.° 3450-S-1931. — Al señor Alfredo Luis Silva; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

36. — Expte. N.° 3474-A-1931. — Al señor Florencio Almazán; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

37. — Expte. N.° 3543-G-1931. — Al señor Arturo Ganeedo; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

38. — Expte. N.° 3873-B-1931. — Al señor Juan M. Bernichan; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

39. — Expte. N.° 3874-C-1931. — Al señor Mariano Caballero; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

40. — Expte. N.° 3883-A-1931. — Al señor Antonio E. Arbelos; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
41. — Expte. N.° 3967-L-1931. — Al señor Domingo Lamela; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
42. — Expte. N.° 4061-T-1931. — Al señor José M. Turano; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
43. — Expte. N.° 4100-F-1931. — Al señor José M. Fernández; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
44. — Expte. N.° 4170-C-1931. — Al señor Julio V. Carrasco; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
45. — Expte. N.° 4224-O-1931. — Al señor Sebastián R. Ocampo; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
46. — Expte. N.° 4425-T-1931. — Al señor Francisco Torrado; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
47. — Expte. N.° 4774-G-1931. — Al señor Alberto Geraldes; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
48. — Expte. N.° 4912 S-1931. — Al señor Raúl Salinas; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
49. — Expte. N.° 5812-M-1931. — Al señor Aurelio R. Márquez; decreto de fecha 31 de 1931.
50. — Expte. N.° 7325-M-1931. — Al señor Alberto Martín; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
51. — Expte. N.° 8377-L-1930. — Al señor Alfredo N. López; decreto de fecha 8 de noviembre de 1930.
52. — Expte. N.° 8552-G-1931. — Al señor Dionisio Arturo Goris; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.
53. — Expte. N.° 10.749-G-1931. — Al señor Ricardo S. Gómez; decreto de fecha 31 de marzo de 1931.

En la Contaduría General

54. — Expte. N.° 5612-I-1931. — Al señor Alberto M. Istueta; decreto de fecha 19 de junio de 1931.

En la Aduana de Rosario

55. — Expte. N.° 3890-C-1931. — Al señor Mario J. G. Cutrunco; decreto de fecha 13 de abril de 1931.

En la Aduana de Campana

56. — Expte. N.° 3707-S-1931. — Al señor José Sánchez Souto; decreto de fecha 13 de abril de 1931.

En la Aduana de Posadas

57. — Expte. N.° 5479-H-1931. — Al señor Mario A. Herrera; decreto de fecha 2 de julio de 1931.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique en cada caso la liquidación correspondiente, conforme a los términos del S. Acuerdo de fecha 10 de junio de 1908.

Art. 3.° — Publíquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Emisión 1.ª Serie $ 100.000.000 m|n., del "Empréstito Patriótico de 1932"

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1932.

3560. — 221. — Habiendo sancionado el H. Congreso de la Nación la Ley N.° 11.580, que autoriza la emisión de un empréstito patriótico hasta la suma de pesos 500.000.000 m|n., y determinado la Junta Autónoma de Amortización la conveniencia de emitir la primera serie por $ 100.000.000 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Crédito Público Nacional procederá a inscribir y emitir la 1.ª Serie, por valor de ($ 100.000.000 m|n.) cien millones de pesos moneda nacional, en títulos que se denominarán "Empréstito Patriótico de 1932". —Dichos títulos gozarán de un interés de 6 o|o anual y 1 o|o de amortización anual acumulativa mínima, que se hará por sorteo y a la par.

Art. 2.° — Los títulos de la primera serie, por m$nacional 100.000.000, llevarán cupones trimestrales, con vencimiento al 1.° de Marzo, 1.° de Junio, 1.° de Septiembre y 1.° de Diciembre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1.° de Septiembre de 1932.

Art. 3.° — Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital, en la Oficina del Crédito Público Nacional, donde se efectuarán los sorteos para el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 4.° — Los títulos serán al portador y se emitirán en valores de cinco mil, un mil, quinientos, cien y cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 5.° — Los títulos del presente empréstito y sus cupones, estarán exentos de todo impuesto actual o futuro.

Art. 6.° — Los casos de pérdida, robo o inutilización de los títulos y cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 7.° — La impresión de los títulos de la primera serie por valor de pesos 100.000.000 m|n., se hará de inmediato, en los talleres de la Casa de Moneda y en la proporción siguiente:

16.000 títulos de $ 5.000 m|n., c|u., pesos 80.000.000 m|n.

15.000 títulos de $ 1.000 m|n., c|u., pesos 15.000.000 m|n.

8.500 títulos de $ 500 m|n., c|u., pesos 4.250.000 m|n.

5.000 títulos de $ 100 m|n., c|u., pesos 500.000 m|n.

5.000 títulos de $ 50 m|n., c|u., pesos 250.000 m|n.

49.500 títulos representando pesos 100.000.000 m|n.

Art. 8.° — Con destino a reponer los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio, por la Casa de Moneda se procederá a la impresión de títulos sin numerar en la proporción de cincuenta por cada valor, así como también a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Crédito Público Nacional.

Art. 9.° — Comuníquese a la Contaduría General, Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Interviniendo la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

197. — 03624. — Habiendo llegado a conocimiento del Departamento de Hacienda diversas denuncias sobre hechos y procedimientos irregulares ocurridos en la Aduana de la Capital, por parte del personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Aduana de la Capital.

Art. 2.° — Desígnase al Señor F. Agustín Pinedo con amplias facultades para que efectúe una invertigación, e informe al Departamento de Hacienda sobre la competencia y corrección con que se desempeña su personal y cómo se desenvuelven los servicios aduaneros; debiendo proponer las medidas que crea necesarias para el mejor funcionamiento de la Aduana de la Capital.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Confirmando en parte y sobreseyendo un fallo de la Aduana de la Capital apelado.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1320. — Expte. 2287-C-932. — R. F. N.° 104. — Vista la apelación deducida por la firma Baratta y Savio contra el fallo de la Aduana de la Capital, que impone comiso por diferencia de calidad a la mercadería perteneciente al despacho de directo N.° 69.711, del año 1931, declarada como cartón forrado hasta fino (partida 2369 de la Tarifa); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo en discusión está formado por tres hojas de papel superpuestas, con peso de 315 gramos el metro cuadrado, correspondiéndole la clasificación de cartulina como lo ha resuelto el Tribunal, de acuerdo con el dictamen de la Oficina Química;

Que, esto no obstante, las divergencias citadas y a que da lugar el tipo especial del artículo, justifican la exención de pena;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado en cuanto a la clasificación, y sobreséese en lo demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por el señor A. J. Salazar.— Comiso por exceso, vidrios para claraboyas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — 1321. — Expte. 208-S-1932. — R. F. N.° 105. — Vista la apelación deducida por el señor A. J. Salazar, contra el fallo de la Aduana de Rosario, que impone comiso al exceso constatado en vidrios intercalados con alambre, para claraboyas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción ha sido reconocida por el documentante;

Que la pena aplicada es la que corresponde, de acuerdo a las disposiciones en vigor que rigen el caso;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por los señores Tolomei Hnos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1322. — Expte. 7491-C-931. — R. F. N.° 106. — Vista la apelación deducida por los señores Tolomei Hnos. contra el fallo de la Aduana de la Capital que impone comiso, por diferencia de calidad, a la mercadería perteneciente al despacho de directo N.° 211.741 del año 1929; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta hilo de otras materias típico para coser bolsas de cereales, de la partida N.° 1171 del arancel, libre de derechos, partida 2506, kilo $ 1 al 5 por ciento;

Que, después de los informes que dieron origen a la resolución condenatoria, la Junta de Vista, a fojas 41 vuelta, y el Tribunal de Clasificaciones, a fojas 44, establecen que en el presente caso se trata de una mercadería igual a la discutida en el expediente sumario N.° 117-R-929:

Que en dicho expediente (N.° 2659-C-1929 del Registro de este Departamento) y por resolución de fecha 9 de Abril último, se confirmó el sobreseimiento decretado, de acuerdo con el artículo 72 del decreto reglamentario de la Ley 11.281, porque la mercadería, a la fecha de la documentación había sido bien manifestada tal cmo lo resuelve en este caso el Tribunal de Clasificaciones;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por los señores Minotti y Torra. — Bomboneras de madera no tarifadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1323. — Expte. 4560-C-1931. — R. F. N.° 107. — Vista la apelación deducida po los señores Minotti y Torra, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que impone comiso a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 164.415, del año 1929 (cajas o bomboneras de madera, no tarifadas); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de lo resuelto por el Tribunal de Clasificaciones, y lo informado por la Escuela Industrial de la Nación, resulta no existir antecedentes para clasificar como estuches de la partida número 2452 del Arancel, a las cajas de que se trata, que fueron aforadas por el decreto N°. 127 de 21 de Julio ppdo., lo que corroboran que eran de valor declarado, a la fecha que se comprometión la declaración;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital Aduana. — Conmutando una pena impuesta a exceso de empaquetadura.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1324. — Expte. 11.288-C-931. — R. F. N°. 108. — Vista la apelación deducida por Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltda., del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone, en su carácter de Agentes del vapor "El Uruguayo", una multa igual al valor del exceso de 118 kilos (260 libras) de empaquetadura, hallado al pasar la visita de rancho; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de manifestación es pasible, en general, de la pena impuesta;

Que, esto no obstante, cabe considerar en el presente caso, que se trata de mercadería, de aplicación en la maquinaria, hallada en el departamento de máquinas y en cantidad que puede estimarse como necesaria para uso de a bordo;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Conmútase la pena impuesta por una multa igual al importe de los derechos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Cuba, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1325. — R. D. N.° 313. — Vista la nota de la Legación de Cuba transmitida por el M. de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de tres baúles conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor "Korshoim" y destinados al señor Guillermo de las Cuevas y Castro Palomino, nuevo Cónsul de Cuba en esta Capital; y como perteneciente a su primera instalación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Junio 24 de 1914 y a título de reciprocidad;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1327. — Expte. 3912-I-932. — R. D. N.° 314. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo material de propaganda turística, venido en el vapor "Principessa Giovanna" y destinado a la oficina del Agregado Comercial del citado país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a tí ulo de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1328. — Expte. 3936-I-932. — R. D. N.° 315. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo (25) veinticinco medallones, venido en el vapor "Conte Verde" y destinados a las Sociedades y Escuelas Italianas locales; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y a título de reprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1329. — Expte. 4159-I-932. — R. D. N.° 316. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de (8) ocho cajones conteniendo diarios, venidos en el vapor "Prieipessa Giovanna" y destinados a las escuelas italianas en la República; de conformidad con la resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1330. — Expte 4245-P-932. — R. D. N.° 317. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo artículos de tapicería, venido en el vapor "Parkhaven" según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos Alberto Acevedo

Hungría, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1331. — Expte. 4241-H-932. — R. D. N.° 318. — De conformidad por lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo (300) trescientos libros impresos, venidos en el vapor "Mont Viso", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos Alberto Acevedo.

Chile, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1332. — Expte 4242-C-932. — R. D. N.° 319. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones conteniendo whiski, venidos en el vapor "Andalucía Star" según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos Alberto Acevedo

Dinamarca, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1333. — Expte 4243-D-932. — R. D. N.° 320. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro cajones conteniendo whisky, venidos en el vapor "Dunster Grange", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos Alberto Acevedo.

Suiza, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1334. — Expte 4246-S-932. — R. D. N.° 321. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 14.856, conteniendo pinturas, venidas en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos Alberto Acevedo.

Yugoeslavia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1335. — Expte. 4244-Y-932. — R. D. N.° 322. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 16.314, conteniendo, libros venida en el vapor "General Osorio", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos Alberto Acevedo

West India Oil Co.. — Neg. devolución multa visita de sanidad

1336. — Expte. 3033-W-1931. — 385. — Vista la presentación de la West India Oil Co., en la que pide devolución de lo abonado de más a la Aduana de Campana, en concepto de derechos de sanidad fijados en el artículo 2.° de la Ley 11.244, por invalidación de la patente del vapor "Emma Maersk"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.° del reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, debe invalidarse toda patente cuya visación tenga una anterioridad mayor de 48 horas con respecto a la partida del navío, y que no haya sido debidamente revalidada;

Que en tal virtud, no corresponde la devolución solicitada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Macadam y Cía. — Negando devolución derechos envases de hojalata

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1337. — Expte. 519-M-1932. — R. V. N.° 386. — Vista la presentación de la firma Macadam y Cía., en la que pide devolución de los derechos abonados por los envases de hojalata de la mercadería (líquido para limpiar metales), perteneciente al despacho de directo número 149.478, del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no procede la devolución que se solicita, desde que se trata de derechos pagados con arreglo a la declaración comprometida y de acuerdo con las disposiciones en vigor,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Chadwick, Weir y Cía. — Devolución derechos de visación de documentos, diferencia de tonelaje.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1338. — Expte. 1775-C-1931. — R. V. N.° 387. — Vista la presentación de la firma Chadwick, Weir y Cía., en la que pide devolución de lo abonado de más al consulado en Quebec, en la visación de documentos del vapor "Watford"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado resulta que el consulado percibió derechos por 4244 toneladas en lugar de hacerlo por 3303, que es el verdadero tonelaje del vapor;

Que, en tal virtud, existe una diferencia cobrada de más, que corresponde devolver;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de ($ 42,73 m|n.) cuarenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, abonados por el concepto expresado.

Pase a la Dirección de Administración, a sus efectos.

HUEYO

F. C. de Entre Ríos. — Negando dev. derechos por una partida de claraboyas o tragaluces.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1339. — Expte. 35-F-1928. — R. V. N.° 388. — Vista la presentación de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que pide devolución de los derechos pagados ante la Receptoría de Ibicuy, por una partida de claraboyas o tragaluces (manifiesto N.° 7 del año 1927); atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los derechos liquidados son los que corresponden de acuerdo con las disposiciones en vigor a la fecha del despacho, tratándose por lo demás de una operación finiquitada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Manuel Montans. — Autorizando utilizar cable-carril para el embarque de carbón vegetal en el Puerto de La Paz.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1340. — Expte. 7570-M-1931. — R. V. N.° 389. — Vista la presentación del señor Manuel Montans, en la que pide se autorice el embarque de carbón vegetal, por medio de un cable-carril, desde su propiedad situada sobre la barranca del Río Paraná, en las proximidades del Puerto La Paz, hasta la bodega de las embarcaciones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como resulta de los informes producidos, el recurrente no hará obra fija alguna sobre la ribera susceptible de afectar el tránsito sobre la misma, de suerte que no existe inconveniente el autorizar el uso del cable, considerándolo como elemento de utilaje para la carga de carbón,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.° — Autorízase al Sr. Manuel Montans para utilizar un cable-carril, en el lugar y para el objeto expresado en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) Con dicho cable no podrá efectuarse otra operación que la de embarque del producto de que se trata.

b) El cable deberá ser retirado después de terminada cada operación.

c) El concesionario será responsable de cualquier perjuicio que se cause a terceros y que sea derivado de los defectos de la instalación.

d) El recurrente se someterá a las disposiciones reglamentarias en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

e) La autorización que se acuerda reviste carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Lamport y Holt Ltda. — Confirmando cargo por servicios descarga de explosivos en Pto. de Olivos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1341. — Expte. 7813-L-1931. — R. V. N.° 390. — Vista la presentación de la firma Lamport y oldt Ltd., en la que pide se anule el cargo N.° 3984 B, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios, para la descarga de explosivos en el puerto de Olivos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de referencia se prestó el día 8 de junio de 1931, de 11 á 13 horas;

Que, si bien como lo sostiene la interesada, dicha habilitación no fué solicitada por ella, en cambio, no podía ignorar que, dado la clase de mercadería, su descarga no podía interrumpirse como lo impone el Arsenal de Guerra, cuyo personal fiscaliza la operación hasta la entrada de los explosivos a los polvorines;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Sassone Antonio. — Negando renovación de letras caucionales. Partida de semillas de porotos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1342. — Expte. 2866-S-1932. — R. V. N.° 391. — Vista la presentación del señor Antonio Sassone, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 3020, otorgada en caución de los derechos correspondientes a una partida de semillas de porotos para la siembra en general, pertenecientes al despacho número 126.730, del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas no justifican la renovación que se pide;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Señores Casanovas y Noon. — Concediendo renovación de letra caucional. Llantas para ruedas de tranvías.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1343. — Expte. 1947-C-1932. — R. V. N.° 392. — Vista la presentación de los señores Casanovas y Noon, en la que piden se les permita renovar la letra N.° 1064, firmada en caución de la diferencia de derechos correspondientes a llantas de acero para ruedas de tranvías, documentadas en el despacho número 113.903, del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las letras otorgadas en caución de derechos, deben hacerse efectivas a su vencimiento;

Que, esto no obstante, teniendo en cuenta que los materiales de referencia están destinados a un servicio público, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Señor Arístides Pescio. — Negando reconsideración. Cargo en concepto de servicios a mercaderías rezagadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1344. — Expte. 2693-P-1932. — R. V. N.° 393. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio, en la que nuevamente pide reconsideración de la resolución de fecha octubre 26 de 1931 (R. V. N.° 1542), por la que no se hacía lugar al pedido de anulación del cargo N.° 7963 D, formulado en concepto de servicios a mercaderías rezagadas que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no han variado las razones que se tuvieron en cuenta al dictar la resolución que se recurre, la que no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Que, por otra parte, no es posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

La Mesa de Entradas no admitirá escrito alguno que verse sobre este asunto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Yacht Club Olivos. — Neg. eximir de derechos aduaneros a un juego de vela

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1345. — Expte. 91-Y-1932. — R. V. N.° 394. — Vista la presentación del Yacht Club Olivos, en la que solicita se le exima del pago de derechos correspondientes a un juego de velas destinadas a equipar uno de los yacht de la institución; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe disposición legal alguna que autorice la liberación que se pide;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Instituto de las Hijas de María Auxiliadora. — Negando reducción de derechos, material para construir dos altares.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1346. — Expte. 3021-I-1932. — R. V. N.° 395. — Vista la presentación del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, en la que piden se les acuerde una reducción del 50 o|o en los derechos de importación del material para la construcción de dos altares; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe disposición legal alguna que autorice la reducción en los derechos del material de que se trata;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

López Albarracín Francisco. — No existe recurso ni procede confirmatoria por el P. E. de las resoluciones de la D. G. de Aduanas confirmando cargo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1347. — Expte. 11.810-L-931. — R. V. N.° 396. — Vista la presentación del señor Francisco López Albarracín, en la que pide se reconsidere o en su defecto se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación del cargo N.° 8839 de 1929, formulado en concepto de servicios de mercaderías rezagadas que fueron subastadas y cuyo producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas ha resuelto el reclamo en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de 30 de julio de 1931, (artículo 1.°, Inciso 3.°);

Que el Acuerdo citado dispone en forma expresa que la Dirección General resuelva con carácter definitivo, los casos de reclamo por cobro de derechos y servicios como el presente;

Que, en consecuencia, no existe recurso alguno contra la resolución de referencia, ni procede la confirmatoria que se solicita desde que dicha resolución no causa gravamen al recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar y vuelva a la Dirección General de Aduanas para que intime la cancelación del cargo de referencia.

HUEYO

Señor Francisco Thiel. — Concediendo renovación de letra caucional. Efectos teatrales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1348. — Expte. 2463-T-1932. — R. V. N.° 397. — Vista la presentación del señor Francisco Thiel, en la que pide se le permita renovar la letra N.° 277, depositada en la Receptoría de la Quiaca, en caución de los derechos de efectos teatrales del "Circo Roma", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las razones aducidas por el recurrente, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada. — Concediendo treinta días de plazo para renovación de letras causionales. Soldadura Thermit y tierra romana.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1349. — Expte. 9695-C-1931. — R. V. N.° 398. — Vista la presentación de la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda., en la que pide se le permita renovar las letras números 670 y 927, firmadas en caución de los derechos correspondientes a 1.000 porciones de soldadura Thermit y 1.000 barricas de tierra romana con 180.000 kilos, destinadas a obras en ejecución; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía peticionante ha llenado los requisitos de los artículos 4 á 6 del decreto reglamentario de la Ley 11.281, a los efectos de la comprobación anual de las inversiones, pero la Aduana sólo carga a la cuenta los materiales expresamente enumerados por el artículo 2.°, inciso 9.° de la ley, no así los importados para obras de instalación, por los que exige letras a 180 días;

Que, como resulta de los informes producidos, nada obsta a la inclusión en la cuenta anual, con mención expresa de su destino, de los materiales para instalación, ni ello excluye la certificación de las obras etc., por parte de la Municipalidad, que servirá de base a los Inspectores de Rentas para la comprobación reglamentaria;

Que, en consecuencia, no existe para mantener las letras otorgadas y sólo cabe la concesión de un corto plazo a objeto de cancelar las que correspondan a obras actualmente terminadas;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha, la renovación de las letras números 670 y 927, y de las demás que tenga firmadas la peticionante por iguales motivos.

Los materiales afectados a letras, cuyo empleo en las obras no haya sido comprobado a la expiración de dicho plazo, serán cargados a la cuenta de la peticionante, a los efectos de la comprobación anual en los términos del artículo 15 del decreto reglamentario de la Ley 11.281.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

R. y N. del Sel. — Neg. dev. adicional de 10 o|o a hilo para coser bolsas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1350. — Expte. 12.059-D-931. — R. V. N.° 399. — Vista la presentación de los señores R. y 6. del Sel, en la que piden devolución del derecho adicional de 10 o|o (decreto de octubre 6 de 1931), aplicado a hilo para coser bolsas, pertenecientes a los manifiestos números 160.455, 160.302, 158.928 y 156.849 del año ppdo.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el hilo que está eximido del adicional fijado en el decreto de referencia, es únicamente el usado para confeccionar bolsas de arpillera;

Que, por otra parte, este Ministerio en fecha 13 de enero de 1931, aclaró el alcance de la franquicia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Gran Bretaña Embajada. — Concediendo libre despacho, cajas para transportar insectos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1351. — Expte. 2526 -G- 932. — R. V. N.° 400. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de doce cajas especiales (Wardian Case) de propiedad del Gobierno de Australia, que serán usadas para el envío a Queensland, de insectos para combatir la Higuera de Tuna; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a los fines perseguidos y al carácter transitorio de la importación, puede accederse a lo pedido;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Estelrich Gabriel. — Negando prórroga para el reembarco de un automóvil.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1352. — Expte. 3849 -E- 932. — R. V. N.° 401. — Vista la presentación del señor Gabriel Estelrich, en la que solicita prórroga del plazo para el reembarque de un automóvil introducido al país temporalmente en los términos del artículo 29 del decreto reglamentario de la Ley 11.281; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la libre admisión de los efectos que se introducen temporalmente con el propósito de retornarlos al extranjero, es un beneficio excepcional que se dispensa con la necesaria limitación de plazo "no mayor de seis meses";

Que no es posible apartarse del mandato expreso de la disposición reglamentaria citada, ni concurren, por lo demás, circunstancias que pudieran justificarlo;

Por ello y lo resuelto invariablemente en casos análogos;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Macadam y Cía. — Negando devolución derechos, envases de hojalata

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1353. — Expte. 517 -M- 1932. — R. V. N.° 402. — Vista la presentación de la firma Macadam y Cía., en la que pide devolución de los derechos abonados por los envases de hojalata de la mercadería (líquido para limpiar metales), perteneciente al despacho de directo N.° 154.618 del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no procede la devolución que se solicita, desde que se trata de derechos pagados con arreglo a la declaración comprometida y de acuerdo con las disposiciones en vigor,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Sres. Camartino y Cía. — Concediendo renovación de letra caucional, efectos teatrales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1354. — Expte. 3333 -C- 1932. — R. V. 403. — Vista la presentación de los señores Camartino y Cía., en la que piden se les permita renovar la letra N.° 1161, firmada en caución de los derechos correspondientes a efectos teatrales del "Circo Holdeim", en jira por países limítrofes; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las letras otorgadas en caución, deben hacerse efectivas a su vencimiento;

Que, no obstante, teniendo en cuenta las razones aducidas por los recurrentes, puede por equidad accederse a lo solici tado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Sánchez Pantaleón M. — Libre despacho de cajas de hierro que retornan al país.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1355. — Expte. 1713 -S- 932. — R. V. N.° 404. — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se permita el libre retorno de dos cajas de hierro que fueron exportadas conteniendo valores; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de artículo de fabricación nacional, cuya identidad se ha comprobado debidamente, y que retornan al país dentro del plazo que fija el artículo 25 de la Ley N.° 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

cadería de referencia.

Concédese el libre despacho de la mer

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

"Frigorífico Anglo S. A.". — Facilidades desembarco envases (armazones) para exportación de frutas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1356. — Expte. 6842 -F- 1931. — R. V. N.° 405. — Vista la presentación del "Frigorífico Anglo S. A.", en la que pide no se cobre derechos (de importación o exportación según el caso), por las instalaciones especiales para la conducción de fruta fresca en los vapores de que es Agente, compuesta de jaulas especiales de madera con aplicaciones de hierro, que deben ser desembarcadas cuando cesa la temporada de exportación, para volverlas a armar sobre el vapor, en la fecha en que se reinicia ese tráfico; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del material necesario para modificar las bodegas, que según se expresa, debido a su forma especial, sólo sirve para el vapor a que pertenece;

Que, dadas las razones que determinan el desembarque, no existe inconveniente en autorizarlo en las condiciones que se solicita, con cargo de la oportuna devolución a bordo, dentro del plazo prudencial que deberá fijar la Aduana en cada caso;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase el desembarque y libre retorno de las jaulas especiales de que se trata, en las condiciones que se deja establecidas y las demás que la Aduana conceptúe necesarias.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

International Harvester Company Argentina. — Concediendo devolución de lo abonado a la Aduana de Santa Fe. Diferencia de derechos, repuestos para arados.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1357. — Expte 2432 -I- 1930. — R. V. N.° 406. — Vista la presentación de la International Harvester Company Argentina, en la que pide devolución de lo abonado a la Aduana de Santa Fe, por diferencia de derechos de repuestos para arados; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo reconoce la Repartición que formuló el reparo, la declaración comprometida estaba ajustada a la letra de la partida, correspondiendo en consecuencia la devolución que se solicita;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Fuca Luis. — No existe recurso de las resoluciones de la Dirección General de Aduanas, confirmando cargo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1358. — Expte. 2600 -P- 1932. — R. V. N.° 407. — Vista la presentación del señor Luis Fuca, en la que pide se deje sin efecto la resolución de la Dirección General de Aduanas, que no hace lugar a la anulación del cargo N.° 11.277 de 1930, formulado en concepto de servicios de 197 cajones de agua mineral "Rubinat", que en situación de rezagos, no pudieron ser subastados en razón de no estar autorizada su introducción al país por el Departamento Nacional de Higiene; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas al resolver la cuestión planteada lo ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1.° inciso 3.° del Decreto de 30 de Julio de 1931;

Que el inciso citado establece en forma que no deja lugar a dudas, que la Dirección General resuelve los casos que son de su competencia, como el presente, con carácter definitivo;

Que, en consecuencia, no existe recurso alguno contra la resolución de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Negando reincorporación

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1359. — Expte. 2375 -I- 932. — R N.° 195. — Visto la presentación de don Alberto M. Istueta, ex Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, declarado cesante por razones de mejor servicio, en el mencionado cargo, por decreto de fecha 19 de Junio de 1931, en la que pide su rehabilitación al puesto que ha desempeñado, y

CONSIDERANDO:

Que según los informes producidos, no existe otra constancia oficial que la invocada en el decreto referido, circunstancia por la cual el recurrente no ha quedado inhabilitado para ocupar otro puesto público ni es necesario tampoco considerar el decreto aludido;

Que, por otra parte, la disposición del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Febrero ppdo., es terminante en el sentido de no proveer ningún cargo vacante por razones de economía;

Por esto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al interesado y fecho vuelva a la Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

HUEYO

Confirmando suspensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

1360. — Expte 2883 -G- 931. — R N.° 196. — Visto que el Auxiliar del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, actualmente en comisión en la Contaduría General de la Nación, don Guillermo Guerrero, presenta directamente al Ministerio, la renuncia del referido cargo, y

CONSIDERANDO:

Que oída la Inspección General de Rentas, ésta manifiesta que el dimitente se encuentra prestando servicios en la Contaduría General de la Nación, en comisión desde el 19 de Noviembre de 1929, situación en que revista en la actualidad;

Que pasado a esa Repartición, el asunto de referencia, ésta produce el informe, manifestando que el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 31 de Marzo último ordenó pasar al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 83 de la Ley N.° 428, contra el señor Guillermo Guerrero, por las causas y conceptos de que informa la resolución 5825, dictada por la Contaduría General de la Nación el 18 de Noviembre de 1930;

Que en tales condiciones, no corresponde aceptar la renuncia presentada, sin esperar la resolución definitiva del asunto;

Por esto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No dar por presentada la renuncia interpuesta por el Ayudante 2.° (Auxiliar con caballo), del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, don Guillermo Guerrero y declárase suspendido en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo y sin derecho a ocupar otro cargo, hasta tanto se resuelva en definitiva el proceso judicial.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

Expediente 1.679 — M — 1932. — Visto el presente pedido de consulta, formulado por la firma José Martínez, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta los análisis practicados por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un perfumero de vidrio decorado, cuyo contenido es agua aromatizada, libre de alcohol, por lo tanto debe ser despachada como una agua perfumada, por su valor en depósito por no hallarse comprendida en partida alguna del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo:

Por estas consideraciones, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por su valor declarado con el derecho del 50 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones: fecho, vuelva para la notificación al interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Manteniendo en todas su partes clasificación anterior.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

Expediente 214 — V — 1932. — Visto la nota que antecede, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, informa que ha procedido a un nuevo examen del hilo en cuestión, llegando a la conclusión que la clasificación recaída en la consulta 474 del año 1927, es la que corresponde;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que en la solicitud de consulta 474, ó 1.846 L, de 1927, no ha existido error de hecho, pues la Junta del Ramo, informa que del nuevo estudio efectuado, y consultadas distintas casas de comercio, su despacho debe hacerse por la partida 1.170, ya que se trata de un hilo de algodón en carreteles, que se utiliza para atar;

Por estas consideraciones, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la clasificación anterior, porque es de la partida 1.170, kilo pesos 0.40 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas a sus efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Folio N.° 7

420-R-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Vila y Repetto, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que en el presente caso se trata, atento sus componentes, de una pintura líquida en general, que corresponde despacharse por la partida 3231 del Arancel.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3231 del Arancel, kilo pesos 0.25 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

Folio N.° 7

1041-P-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Alfredo Piccinini, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de un papel para envolver, hasta 25 gramos el metro cuadrado, que corresponde despacharse por la partida 2594 B.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo, de-

jando constancia que la muestra agregada no concuerda con las características reseñadas en la consulta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 2594 B, a pesos 0.25, el kilo, más el 60 por ciento al 40 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y los demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

Folio N.° 7

1274-D-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Leopoldo M. Díaz, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, después de extensas consideraciones, llega a la conclusión de que la mercadería consultada y todas las que contengan goma en una proporción mayor de 20 o|o, deben despacharse por la partida 1122 del Arancel, debiendo dejarse sin efecto las resoluciones que determinan el despacho de las gomas en planchas para pisos por su valor declarado.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la plancha de caucho vulcanizado con 60 por ciento de carga mineral que se consulta y que es del tipo de la goma para piso, corresponde despacharse por la partida 1122 del Arancel, debiendo dejarse sin efecto la clasificación recaída en la consulta 55 de 1929, y toda otra que se oponga a la presente clasificación.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1122 del Arancel, kilo pesos 1.30, más el 60 por ciento al 30 por ciento, debiendo, asimismo, dejarse sin efecto todas las resoluciones que se opongan a la presente.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que corresponden y para su archivo.

L. Caino

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de una servidumbre minera en el Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 107.269-1932.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 de este expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres para la perforación de su nuevo pozo H-3 ubicado en el lote 37 de la Colonia Escalante, Territorio del Chubut; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería por ser de urgencia, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de esas servidumbres son indispensables y de urgencia; que están suficientemente afianzadas las indemnizaciones a que pudieran dar lugar, Se dispone: **Art. 1.° Acordar la constitución de las servidumbres** solicitadas a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación de su nuevo pozo H-3, ubicado en el lote 37 de la Colonia Escalante, Territorio del Chubut, en la siguiente forma: 1.° Dos hectáreas de terreno necesarias para la instalación del pozo proyectado, campamento y tanque de agua; 2.° Tendido de una cañería de agua de 3'' de una longitud aproximada de 1.000 metros; 3.° Tendido de una línea eléctrica de alta tensión de 1.900 metros; 4.° Tendido de una línea telefónica de 1.900 metros; 5.° Construcción de un camino desde el pozo proyectado hasta el existente, afectando al lote 36 en 1.300 metros aproximadamente. — Todo de acuerdo al plano de fojas 3 de Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera, fojas 4 y vta., y Servicio Minero, fojas 5, y conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales queda facultada para la constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería.— Art. 5.° Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a quien corresponda y a los propietarios de los lotes afectados; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — fdo. T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Disponiendo la reinscripción en el padrón de minas como pertenecientes a la Compañía Internacional de borax, varias minas ubicadas en el Territorio Nacional de los Andes, y reincorporando otras a la reserva fiscal. — Expediente N.° 93.747-1927.

Mayo 18 de 1932. — De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 18 de Febrero del año actual (fs. 221) y lo aconsejado por el Servicio Minero, Se dispone: Reinscribir en el Padrón Minero como pertenecientes a la Compañía Internacional de Borax, previo pago del canon adeudado, a las minas: "Teresa" "Videla" "Mercedes" "Esperanza" "Eduardo Daniel" "Marieta" "Lucía" "Clorinda" "Lorenzo" "Luis Enrique" "Salteña" "Alsina", situadas en el territorio nacional de Los Andes, e incorporar a la reserva fiscal establecida en el superior decreto de fecha 28 de Septiembre de 1911, las minas: "Clotilde" "Etelvina" "Julieta" "Vicente" "Gabriel" "Felipe" "María N.°" "Carlota" "Carmen" "Rivadavia" "Federico" "Sara Inés" "Malvina" "Manuela". — Notifíquese, publíquese, tome nota Administrativa, repóngase el sellado, pase a Escribanía de Minas y Servicio Minero. — (fdo.) T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Concesión de una servidumbre minera en el Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 107.284-1932.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 de este expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres para la perforación de su pozo A-5, ubicado en el lote 121 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos: que la constitución de esas servidumbres se indispensables y de urgencia; que está suficientemente afianzadas las indemnizaciones a que pudieran dar lugar; Se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación de su nuevo pozo. — A-5 ubicado en el lote 121 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: 1.° Superficie de dos hectáreas de terreno para la instalación del pozo proyectado, campamento, caldera y tanques de agua y petróleo, en el lote 121, de propiedad fiscal, arrendado a don Albino Baltuzka, que reside en el lote 164; 2.° — Tendido de una cañería de agua de 5.000 metros de longitud, desde el Río Sengerr hasta el pozo proyectado, afectando en su recorrido a los lotes: fiscal sin número, arrendado por Antonio Baltuzka, que reside en el lote 162, N.° 122, fiscal, arrendado por el citado Antonio Baltuzka, N.° 121, fiscal, arrendado por Albino Baltuzka, que reside en el lote 164; 3.° — Tendido de una línea telefónica de 15.990 metros, que afectará en su recorrido los siguientes lotes: N.° 87, fiscal, arrendado por Víctor Siápeliz, que reside en el lote 88; N.° 86 fiscal, cuyo arrendatario se desconoce; N.° 35, de propiedad de la Sucesión Angel Pezzali, a cargo del señor Eduardo Leseure, que reside en el lote 155; lote sin número, fiscal, arrendado por el citado Leseure; N.° 165, fiscal, arrendado por Albino Baltuzka; 164, de propiedad de Albino Baltuzka; 162, de propiedad de Antonio Baltuzka y 121 fiscal, arrendado por Albino Baltuzka. — 4.° Construcción de un camino de acceso de 3.300 metros, afectando el lote 121 de propiedad fiscal, arrendado por Albino Baltuzka. — Todo de acuerdo al plano de fojas 3 de Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera de fojas 4 y vuelta y Servicio Minero fojas 5, y conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada para la constitucion, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios de los lotes afectados, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — fdo. T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción línea telegráfica entre Pergamino y San Urbano.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 03575 —C— 1932 — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° TD 2.95, memoria descriptiva correspondiente y liquidación final que acompaña la suma de ($ 41.073.11 m/n) cuarenta y un mil setenta y tres pesos con once centavos moneda nacional que imputará la Empresa en la siguiente forma: a Capital, $ 6.740,9 m/n. y Cuenta Explotación $ m/n 34.332.19 documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ha llevado a cabo la reconstrucción de su línea telegráfica, entre las estaciones Pergamino y San Urbano.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre,

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel en Km. 585/300 ramal de Gálvez a La Rubia.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Exptes. 013228 —C— 1931 y 2863 —C— 1932. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T.16350 memoria descriptiva y el presupuesto de máximo, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el Km. 585/300 del ramal de Galvez a La Rubia, y, en cuanto a quien debe costear los gastos, en atento que ya ha sido resuelto por decreto de Octubre 13/1930, recaído en el expediente 16379 —F—1927, que establece que los gastos de establecimiento de un nuevo paso a nivel deben ser concurrentes, correspondiendo a la autoridad que solicita el camino correr con los gastos que demande la construcción del camino en sí y la empresa con los de la vía férrea, barreras, etc.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre,

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación sistema agua en usina eléctrica.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 015.45 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino referente a la renovación del sistema de proveer el agua a la usina eléctrica del Canal San Fernando obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 25 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital: m$n 673.124.50
Renovación: m$n 126.906.33
Explotación: m$n 82.209.26

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese previo desglose de las telas.

M. M. García Torre,

Ferrocarril Central Córdoba. — Ampliación descargas laterales en vagón

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. (22438 —C— 1930). — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente a la ampliación de las descargas laterales de los vagones Hopper, para balasto, obra autorizada por resolución del 6 de Enero ppdo. y cuyo importe que asciende a la suma de $ 19.793 m/n) seis mil ciento noventa y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre,

Ferrocarril Central Córdoba. — Venta vagones

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. (31705 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el presupuesto, referente a la venta de dos vagones medio cajones Nos. 6119 y 6245, fabricados en los años 1888 y 1891 y que no se encuentran en condiciones de efectuar servicio público, a los señores Defilippi e Hijos; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, debiendo la empresa contabilizar la operación en la siguiente forma:

Crédito a Capital: $ 3.436.36 m/n.
Débito a Renovación: $ 2.436,36 m/n
Débito a Cuenta Especial: $ 80.30 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, archívese.

M. M. García Torre,

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción sifón en Km. 187.680. ramal Bragado a Colonia Alvear.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Expte. 07441 —C— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° C.VI.123 y su correspondiente memoria descriptiva, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la construcción de un sifón a la altura del Km. 187/680 del ramal Bragado a Colonia Alvear, a solicitud y por cuenta del Sr. H. S. Barreto; debiendo ejecutarse dichas obras bajo la inmediata vigilancia de la Empresa.

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre,

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en urso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompa-

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° pu... en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 547 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña

ñando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dis... del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

SANATORIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Anual, vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde (fallecido) y que terminaba su mandato y Pedro Del Pino, que termina su mandato; dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Carlos R. Cirio, Presidente.

e24 mayo N.° 16.627 v11 junio.

LOS PRODUCTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros Estatutos y por resolución de nuestro Directorio de fecha 12 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a dicha Asamblea, que se celebrará el día 11 de Junio de 1932, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la resolución del Directorio, por la cual se acordó la presentación de la Sociedad, solicitando convocatoria de sus acreedores; la que se tramita por ante el Juzgado de Comercio de esta Capital a cargo del Dr. García, Secretaría del Dr. H. C. Benítez Cruz.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Presidente.

e24 mayo N.° 16.715 v11 junio.

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de los Estatutos sociales, la C. D. tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado día 11 del próximo mes de Junio, en el local social, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° suscripción al Empréstito Patriótico Nacional.

2.° Importe o monto con que debemos contribuir, teniendo en cuenta nuestra situación económica.

Rogándole la puntual asistencia, reciban por adelantado nuestro agradecimiento: S. S. S. Arturo F. Pereyra, Secretario.

Disposiciones reglamentarias— 1ra.: De conformidad al artículo 10, en su apartado N.° 5, tienen derecho al voto en esta Asamblea hasta el número 2287 inclusive. — 2da.: De acuerdo con el artículo 66, para tener derecho de asistencia, se requiere que el asociado tenga sus cuotas mensuales satisfechas al día, comprobando este extremo, exhibiendo su último recibo a la entrada del local.

e24 mayo N.° 16.630 v28 mayo.

S. A. FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 19 de Mayo de 1932, las acciones requeridas por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 1932, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Callao 499, esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 e Informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el actual Director, Vicepresidente de la Sociedad y eventual elección de un reemplazante.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Directorio.

e24 mayo N.° 16.631 v6 junio.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES

(Volmals Deutscher Turnverein)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Mayo 1932, por falta de quórum, según artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios nuevamente a la 144 Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente misma:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del párrafo 4.° de los Estatutos.

2.° Modificación del párrafo 16 del Reglamento Interno.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e24 mayo N.° 16.718 v24 mayo.

JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 1.° de los Estatutos, convócase por quince días, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad José Peluffo y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial que se celebrará en su local social, Anchorena 671, el día 16 de Junio de 1932, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento y elección de tres Directores titulares, por dos años.

2.° Nombramiento de tres Directores suplentes, por igual tiempo que los anteriores.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en unión de las personas designadas en el Art. 16 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación o sea el día 13 del mes de Junio, hasta las diez y ocho horas.

F. Bechem, Presidente; E. D. Greco, Secretario - Tesorero.

e24 mayo N.° 16.714 v11 junio.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

La Unión Patronal de Lecherías y Anexos, realizará Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el salón Les Enfants de Beranger, sito en la calle Tucumán N.° 1571, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Nombramiento de dos miembros para fiscalizar el escrutinio.

3.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1932 - 1933.

4.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

5.° Asuntos varios.

Ricardo García, Presidente; S. Rojo, Secretario.

e24 mayo N.° 16.628 v27 mayo.

CENTRO SOCIAL "EL TALAR"

Estimado Consocio:

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Lacar N.° 3168, el día 28 del corriente, a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 16 Ejercicio, Mayo 1.° de 1931 al 30 de Abril de 1932.

3.° Elección de un Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor Gerónimo C. Belgrano, que termina su mandato; de un Vicepresidente, por un año, en remplazo del señor Mariano J. Barrio, que renuncia; de trece miembros, de los cuales, diez terminan su mandato, dos quedaron eliminados de acuerdo al Art. 58, inciso 14 de nuestros Estatutos, y uno por un año, por renuncia del señor José L. García; de cinco miembros por el término de un año, para ocupar el cargo de Vocales suplentes; y de tres miembros, por el término de un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, a la hora indicada, saludan a Vd. muy atte.: G. C. Belgrano, Presidente; F. Rougo, Secretario.

e24 mayo N.° 16.716 v24 mayo.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima en Liquidación

Bartolomé Mitre 559

Se hace saber que en la Asamblea General de Accionistas, reunida en segunda convocatoria, el 18 del corriente mes, se aprobó, como forma de liquidación y división, por 31.362 votos contra 23.325 votos, que en su oportunidad los fondos sociales disponibles, una vez cubiertas las obligaciones sociales, sean distribuídos entre las acciones preferidas, lo que implica la exclusión de las acciones diferidas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

e24 mayo N.° 16.719 v11 junio.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio, de acuerdo con los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Junio, a las 9.30 horas, en su local social, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos, modificando los Arts. 6, 7, 8, 9, 30, 34, 39, 42 y 44.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

e24 mayo N.° 16.722 v11 junio.

BANCO POPULAR DE MISIONES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular de Misiones, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Española de S. M., calle Córdoba entre Colón y Félix Azara, el día 11 de Junio próximo, a la hora 14.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo Jacobsen y Exequiel F. Leiva, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Explicaciones del Directorio respecto a dificultades y omisiones habidas desde la sanción de la Ley de Cooperativas, con referencia a los balances, cierres de ejercicios, actuación de Síndico y resolución de la Asamblea al respecto.
7.° Designación de dos Accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.
Posadas, Mayo de 1932. — p. p. El Gerente: E. Pérez Virasoro.
e24 mayo N.° 16.632 v6 junio.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local central, Alsina 2252, el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y ampliaciones al Estatuto social vigente.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — José Iturrat, Presidente.
e24 mayo N.° 16.724 v7 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE Y PREVE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 17 de Junio de 1932, a las 10 horas y 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve, en Génova.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1932. — El Directorio.
e24 mayo N.° 16.727 v11 junio.

LA ANGLO ITALO AMERICANA
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos y según resolución del Directorio, de fecha 25 de Abril de 1932, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General del 30 de Junio de 1931.
2.° Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales (Arts. 4, 10, 16, 18, 23, 24 bis, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 41, 44, 49, etc.) y resolución pertinente sobre los mismos.
3.° Nombramiento de Directores y Síndico.
4.° Consideración de la venta del inmueble de esta Sociedad, situado en Castelli, F. C. Sud (Provincia de Buenos Aires).
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de éllas, en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda.
El Directorio.
e24 mayo N.° 16.728 v11 junio.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos. S. A.; Damián Bayón, de la Casa Noel y Cía. Limitada y Ridley Horacio Berekwith, de la casa M. S. Bagley y Cía. Ltda.; y los suplentes en reemplazo de los señores Alfredo d'Huicque, de la casa A. d'Huicque y Cía.; Daniel Bassi, de la casa D. Bassi y Cía. S. A. y Julio Canale, de la casa Vda. de Canale e Hijos S. A., todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el Art. 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas, lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — E. Saint, Presidente; D. Bayón, Secretario.
e24 mayo N.° 16.629 v31 mayo.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 517-M-1931.—

Llámase a 3.ª licitación privada para el día 30 de Mayo, a las 15 horas para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para confeccionar libros de Actas de Registro Civil, destinados a los Territorios Nacionales:

250 unid. cartones N.° 6.
200 unid. cartones N.° 8.
140 unid. cartones N.° 10.
560 metros tela color verde botella.
600 metros brin de Holanda.
450 metros cinta de zapatero de 0,02 m. de ancho.
50 metros bramante lavado.
4 metros franela blanca.
75 unidad. carreteles, de hilo, blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo anilina colorada 3006.
½ kilo anilina azul 3005.
2 kilos cola en cáscara.
1 kilo goma tragacanto.
1 litro tinta marmolar, amarillo N.° 17.
1 litro tinta marmolar, azul N.° 16.
1 litro tinta marmolar, verde N.° 19.
1 litro tinta marmolar, colorada N.° 7.
2.800 pliegos papel peine 51|76.
350 pliegos papel obra, 1ra., 74 x 110 de 40 kilos.
1.000 pliegos cartulinas, color amarillo 56|76, de 40 kilos.
310 resmas papel Romaní, A. R. T. 1.ª
1.450 pliegos papel obra 1.ª 72|92 de 32 kilos.
½ kilo tinta Lorielleux, viñeta 1224.

Comisión de adquisiciones, Mayo 24 de 1932. — Scarabelli, contador.
v-30 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de marsella y amarillo, harinas y fideos, huevos y carnes con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1932.— El Contador.
v-22 junio.

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Ramospe**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula, por la suma de cincuenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional ($ 56,15 m|n.) importe que el nombrado dejó pendiente en concepto del extravío de los valores declarados Nos. 41 y 203, durante su desempeño como estafetero de la Oficina "Ceres" (Sub-Distrito "San Francisco), dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos y cuya responsabilidad se le imputa, en mérito a los fundamentos expuestos en la Resolución N.° 1597, dictada con fecha 9 de Mayo de 1932, por la referida Contaduría General, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley 428; todo con apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar a derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 70.
e-24 mayo N.° 1894-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las Sucesiones de los Señores: Augusto Ceunix Rosales y Pedro Martinetti, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, contesten los cargos formalizados en la resolución N.° 9483|931, a la primera por la suma de $ 1.028,38 m|n., y a la segunda por $ 7.989,32 m|n. para responder a los conceptos enunciados en la misma; todo bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 45.
e-24 mayo N.° 1.897-v-4 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza don Juan Carlos Iribarne, ex Encargado ad-honórem de la Estafeta Paikin de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación ó gire a su orden, la suma de $ 141,37 m|n., (ciento cuarenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes al Ministerio de Hacienda, a fin de que procure el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.
e-24 mayo N.° 1.898-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Conscripto del Regimiento 3 de Infantería, José U. Velazquez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden las sumas de pesos 77.93 m|n., y $ 42.68 m|n., importes de prendas de vestir no restituídas por el causante, según lo especifican las resoluciones Nos. 2401|931 y . . . . todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-24 mayo N.° 1.896-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días a **Aristóbulo de la Cruz Gómez**, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo que surge a su nombre del Exp. N.° 19, 36-C-1932, valor de $ 2.124,33 m|n., en concepto de déficit en la oficina de "Franqueo y Giros" de la Cabecera del 32 Distrito-Curuzú-Cuatiá, (Corrientes), año 1931, en su carácter de Encargado de dicha dependencia; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, ...— Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-24 mayo N.° 1895-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan M. Brian Silva, ex Canciller a cargo del Consulado Argentino en Asunción, Paraguay, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de pesos 2.175,15 o|s., (Dos mil ciento setenta y cinco pesos con quince centavos oro sellado) y $ 127,40 m|n., (ciento veintisiete pesos con cuarenta centavos moneda nacional por los conceptos expresados en la Resolución N.° 1591, más los gastos que demanden la publicación del presente edicto y la reposición de fojas que se actuen con posterioridad a la resolución citada, bajo apercibimiento, en caso contrario de lo estatuído por el Art. 75 de la Ley N.° 428.

Se debe por la publicación $ 60.
e-24 mayo N.° 1899-v-6 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique José Henríquez, ex soldado Voluntario desertor del Regimiento N.° 2 de Infantería, clase 1909, matrícula individual N.° 240459, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 129,83 m|n., ciento veintinueve pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, importe de las prendas suministradas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y que no restituyó al ser dado de baja, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la ley N.° 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.
e-24 mayo N.° 1.900-v-6 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Gazzola, en su carácter de hija del ex jubilado, don Juan Gazzola.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — El Prosecretario.
v-30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Julia Hournou, de Acuña, por sí y sus hijos menores, Julia Esther, Carlos Raúl y Eliezer Danaso, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Eladio Dámaso Acuña.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — El Prosecretario.

v-30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Esther Bottinelli, por sí y sus hermanos menores, Elvira Lucía, Alfredo Luis, Delia Angela, y Yolanda Clara y por cuenta propia, doña Carolina Amelia Bottinelli, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Emilio Bottinelli.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — El Prosecretario.

v-30 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Ipinza Vargas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. —C. S. Cuenca, Juez de Paz.

e-24 mayo N.º 212-s.p.p.-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-24 mayo N.º 213-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Castagnino.**

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1932.— Nicolás M. Videla, secretario.

e-24 mayo N.º 214-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la primera publicación del presente a las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada el día 15 de Marzo ppdo., a los sujetos **Marcelino Casares** y **Evaristo Magallán**, en Punta Chica, San Fernando (Pcia. de Bs. As.), y consistente en dos fardos y catorce rollos conteniendo cuatrocientos cuarenta y tres kilos y quinientos gramos de cotín satinado de diversos colores, ciento setenta y cinco kilos ochocientos gramos de pieles curtidas de becerro y cuarenta y nueve cubiertas para bicicletas con un peso de treinta y nueve kilos 100 gramos, para que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue ante este Juzgado.

Buenos Aires, Abril 9 de 1932. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta baja: sobre Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.º 223 v3 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Gervasio A. Aguilera**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 224 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Saúl M. Escobar, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza al señor **Iontel Rosengurt o Unter Rosengust** para que dentro del término de seis días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a reconocer la firma que suscribe el documento agregado a fojas 1 en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía y seguírsele el correspondiente juicio ejecutivo con intervención del señor Defensor de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 225 v1.º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Sommer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.º 226 v30 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José María Vázquez Creijo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 227 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6 se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Calegari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.º 228 v30 junio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Walcarde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra **Juan B. Rossi (hijo)**, infracción a la Ley N.º 4167 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación al señor Juan B. Rossi (hijo), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1932.—Francisco González, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 230 v11 junio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Jacinto Roque Miranda, Secretaría A. Bianchi, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Julio Cabrera, infracción a la Ley N.º 4863, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación al señor **Julio Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 13 de 1932. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 229 v11 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pilar Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo N.º 211 s|pp. v31 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **María Matilde Villanueva** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.º 217 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Humberto de Nápoli**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Martens o Víctor Dugont**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.º 218 v30 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Carmelo Di Leve**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 219 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Curton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.º 220 v30 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se hace saber a don **Gregorio Belliza**, por el término de tres días, que en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos que le sigue el Fisco Nacional por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Mercedes, Febrero 19 de 1925. Autos y Vistos: No habiendo el apremiado don Gregorio Belliza opues to excepciones dentro del término legal, que ha vencido según así resulta de autos, en mérito de lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50, llévese el apremio adelante, hasta hacerse el F. Nacional pago del capital que reclama y que asciende a quince pesos cincuenta ctvs. m|n y sus intereses con costas. Hágase saber y cumplido que sea, archívese el expediente. — Lascano. — Mercedes, Mayo 30 de 1925. — Oreste Scarpa. — Mercedes, Junio 2 de 1925. Oreste Scarpa. Es copia fiel del original que obra a fojas veintitrés vuelta y veinticuatro del expediente caratulado "Fisco Nacional contra Gregorio Belliza, sobre cobro de pesos", que tramita por la Secretaría a mi cargo. Por mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Mercedes, a seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Pedro M. Bergez, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 221 v28 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores **Buffum y Brown**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que se le sigue por la Aduana de la Capital en el expediente 420-C-1929, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.º 222 v3 junio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Pagliuca**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 243 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Anducza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.º 241 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Marasco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 242 v30 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Felisa Avendaño**, para que comparezca a reconocer la firma que suscribe el documento de fojas 13, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el Juzgado mencionado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 244 v1.° junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis María Zarich (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 245 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Ernesto N. Blackey, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 246 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Dumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 247 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 248 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría N.° 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Abella Andrés**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 249 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ismael Rosa** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 250 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, (se) a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Fernández**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 251 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **César Ginez López Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 231 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo y Julio Castellucci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 232 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de l aCapital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Rosembon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.° 233 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Gregorio Rico (a) "Trífoli"** procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 234 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Lara o José Eusebio Lara** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 235 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clorindo Regirozzi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 236 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Elías Vázquez**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — José F. Oderigo, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 237 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amador González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 238 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones e incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 239 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Albert y Federico Peyon**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 240 v30 junio

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección de Administración

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, necesita una casa para instalar el Juzgado de Paz de la Sección 6.ª, dentro del radio de Salta a Pozos y de Rivadavia a Independencia. Las propuestas serán dirigidas a la citada Dirección (Casa de Gobierno), dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1932. — v-2 junio

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que deriven, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la suceción, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interes.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

279-531

"EL PLANETA" LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Calle Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Febrero de 1926

Inscripción en el R. P. de C. 19 de Abril de 1926

Capital:
» Autorizado.......................... $ c/l 500.000. —
» Subscripto.......................... » » 500.000. —
Realizado.......................... » » 500.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		57 95
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		707106 47
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		707164 42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	2789 61	502789 61
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio......		746 30
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior..........................	134874 71	
Más: Ganancia por el año fenecido el 31 de diciembre de 1931..........................	68753 70	203628 51
Cuentas de orden:		
No existe.		
		707164 42

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos generales		496 30
Patente e impuestos..........................		750 —
Saldo:		
Ganancia del año..........................	68753 70	
Más: Saldo anterior..........................	134874 81	203628 51
		204874 81
HABER		
Saldo anterior		134874 81
Ganancia sobre liquidación de acciones		70000 —
		204874 81

J. H. Brown, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 mayo N°. 16588 v24 mayo

333/531

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre Nro. 559—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 14 de Junio 1922

Inscripción en el R. P. de C. el 20 de Julio de 1922.

Capital autorizado.......................... $ m/n 100.000. —
» suscripo .... » » 100.000. —
» realizado .... » » 100.000. —

BALANCE GENERAL

al 30 de Noviembre de 1931.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 14 Marzo de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		169711 95
Activo disponible:		
Bancos..........................		1583 29
Activo exgible:		
Deudores en cuenta corriente..........................		189035 45
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		360338 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado..........................	100000 —	
Reserva legal	5479 24	105479 24
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........................		143473 18
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........		1800 —
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	108253 37	
Más ganancia por el año fenecido el 30 de Noviembre de 1931.	1831 86	110085 23
Cuentas de orden:		
No existen.		
		360338 70

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Gastos legales, honorarios y cables		1332 69
Patente e impuestos		500 —
Saldo: ganancia anterior..........................	108254 37	
Más ganancia del año	1831 86	11086 23
		111918 92
HABER		
Saldo anterior..........................		108254 37
Intereses y dividendos..........................		3664 55
		111918 92

R. Sneath, presidente. – J. Howie Brown, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 mayo N°. 16587 v24 mayo

897/626

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

(Domicilio): Avda. Roque Sáenz Peña 567

(Fecha de autorización por el P. E.) Diciembre 10 de 1924

(Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio:)

Febrero 10 de 1925

Capital autorizado	$	m/n	500.000 —
» suscripto	»	»	500.000 —
» realizado	»	»	50.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 193

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de Marzo de 1932.

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales Por Capítulos $ c/l
I. Activo fijo		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
The First National Bk. of Boston		52382 14
IV. Activo exigible:		
Accionistas		450000 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		502382 14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		9100 —
		511482 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	381 74	500381 74
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta		2000 40
		502382 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		9100 —
		511482 14

G. A. Lanús, Lansing Wilcox, directores. — H. J. Wiltshire, síndico. César Peña, Inspector de Justicia. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al balance general, al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Gastos generales		149 50
Saldo: Utilidad del año	378 40	
M ganancia anterior	1622 —	2000 40
		2149 90
HABER		
Saldo anterior		1622 —
Intereses		527 90
		2149 90

G. A. Lanús, Lansing Wilcox, directores. — H. J. Wiltshire, síndico. César Peña, Inspector de Justicia. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspeccin General de Justicia. e24 mayo N°. 26594 v24 mayo

1559/641

"GOODRICH RUBBER COMPANY ARGENTINA"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Compañía Argentina de Gomas Goodrich S. A.)

Domicilio de la Sociedad: Avda. de Mayo 1370 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 8 de Junio de 1930

Inscripción en el R. P. de C. 15 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$	c/l	1.000.000.—
» suscripto	»	»	200.000.—
» realizado	»	»	200 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles	209452 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos preliminares	19199 78	
	228651 78	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	400 —	
	229051 78	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		200000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		28651 78
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		228651 78
Cuentas de orden:		
Acciones de Directorio		400 —
		229051 78

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Nota: No existe cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haber iniciado aun la Compañía sus operaciones de explotación.

Hemos examinado las cuentas de la Goodrich Rubber Company Argentina S. A. Comercial e Industrial (Compañía Argentina de Gomas Goodrich S. A.) por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 y certificamos que, en nuestra opinión, el precedente Balance General demuestra correctamente la situación financiera de la Compañía a esa fecha.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932.

Price, Waterhouse, Faller & Co.

El original lleva una estampilla de $ 0.50, N.° 0871235 año 1931|32.

Enrique Gil, vicepresidente. — W. H. Cockburn, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 mayo N°. 16591 v24 mayo

38-540

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo 962
Autorizada por decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Abril de 1911
Opera en seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales y Automóviles
Capital autorizado y subscripto .... $ 1.000.000.— m|n.
„ realizado .... „ 900.000.— „

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
(21.° Ejercicio)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		100.000.—
Caja		5.194.79
Bancos:		
De la Nación Argentina, cuenta corriente	2.582.88	
Español del Río de la Plata, cuenta corriente	7.588.70	
De la Provincia de Buenos Aires, cuenta corriente.	7.095.48	
De Galicia y Buenos Aires, cuenta corriente	4.435.34	
Germánico de la América del Sud, cuenta corriente	9.866.31	
El Hogar Argentino, cuenta corriente	2.536.90	34.105.61
Deudores por premios:		
Sección Incendio	52.082.41	
Sección Marítima	5.567.56	
Sección Automóviles	6.184.25	
Sección Cristales	333.02	64.167.24
Propiedades:		
Avenida de Mayo 958|968	466.800.72	
Perú 662|672	251.845.42	
Victoria 953|965	244.277.—	
Estados Unidos 456	145.522.32	
Corrientes 951|959	642.994.33	
Terreno en San Martín, F. C. C. A.	550.—	1.751.989.79
Mobiliario y material		5.100.—
Compañías reaseguradoras		19.147.43
Deudores varios		33.925.05
Títulos de renta:		
500 Debentures $ 100. Bco. Argentino a 99.20	49.600.—	
300 Debentures $ 100. Bco. Hogar Argentino a 100.20	30.060.—	
30.000 Cédulas Hip. Argentina. Serie 37 a 100.50	30.150.—	
20.000 Cédulas Hip. Argentina. Serie 23 a 94.50	18.900.—	128.710.—
Obligaciones a cobrar:		
Letra de Tesorería		90.000.—
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	17.150.—	
Títulos en caución	112.500.—	239.650.—
		2.471.989.91

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital		1.000.000.—
Reserva estatutaria		245.982.13
Reservas técnicas:		
Sección Incendio	160.000.—	
Sección Marítima	80.000.—	
Sección Automóviles	18.972.80	
Sección Cristales	1.970.68	260.943.48
Reserva de primas para ejercicios futuros:		
Sección Incendio		69.422.02
Fondo de reserva facultativa		40.154.16
Fondo de previsión		217.832.61
Reservas para siniestros en liquidación:		
Sección Incendio	38.486.52	
Sección Marítima	1.611.74	
Sección Automóviles	514.35	
Sección Cristales	—	40.612.61
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendio	12.859.61	
Sección Marítima	1.233.83	
Sección Automóviles	1.332.—	
Sección Cristales	68.09	15.493.53
Reservas de cesiones		44.354.62
Dividendos pendientes		7.860.—
Compañías reaseguradoras		15.571.18
Acreedores varios		29.049.57
Obligaciones a pagar:		
Descuento Banco de la Nación Argentina		90.000.—
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	17.150.—	
Títulos en garantía	112.500.—	239.650.—
Ganancias y pérdidas		155.064.—
		2.471.989.91

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1931

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: Andrés Delgado, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	Moneda legal
Sección Incendio:	
Reasegurado	279.048.80
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	116.158.02
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	38.486.52
Reserva para gastos de explotación	12.859.61
Anulaciones - Saldo	15.327.24
Impuestos y contribuciones	22.122.48
Reserva para riesgos en curso	160.000.—
Gastos de explotación	104.813.10
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	30.960.85
	779.776.62
Sección Marítima:	
Reasegurado	63.035.54
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	4.767.78
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	1.611.74
Reserva para gastos de explotación	1.233.83
Anulaciones - Saldo	108.32
Impuestos y contribuciones	3.982.60
Reserva para riesgos en curso	80.000.—
Gastos de explotación	11.569.37
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	5.197.99
	171.507.17
Sección Automóviles:	
Reasegurado	—
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	8.154.85
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	514.35
Reserva para gastos de explotación	1.332.—
Anulaciones - Saldo	3.010.69
Impuestos y contribuciones	5.348.63
Reserva para riesgos en curso	18.972.80
Gastos de explotación	17.898.40
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	1.368.58
	56.600.30
Sección Cristales:	
Reasegurado	—
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	684.50
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	—
Reserva para gastos de explotación	68.09
Anulaciones - Saldo	77.10
Impuestos y contribuciones	657.86
Reserva para riesgos en curso	1.970.68
Gastos de explotación	1.735.20
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	781.43
	5.974.86
Administración:	
Gastos generales	34.960.97
Quebrantos y amortizaciones	2.241.75
Utilidades	155.064.—
	192.266.72

HABER	Moneda legal
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	548.896.18
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior	160.000.—
Reserva para siniestros en liquidación - Ejercicio anterior	54.003.52
Reserva para gastos de explotación - Ejercicio anterior	11.656.06
Intereses	5.220.86
	779.776.62
Sección Marítima:	
Primas del ejercicio	84.915.10
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior	80.000.—
Reserva para siniestros en liquidación - Ejercicio anterior	2.914.12
Reserva para gastos de explotación - Ejercicio anterior	1.192.90
Intereses	2.485.05
	171.507.17
Sección Automóviles:	
Primas del ejercicio	50.442.70
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior	5.333.70
Reserva para siniestros en liquidación - Ejercicio anterior	95.—
Reserva para gastos de explotación - Ejercicio anterior	728.90
	56.600.30
Sección Cristales:	
Primas del ejercicio	5.003.80
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior	924.78
Reserva para siniestros en liquidación - Ejercicio anterior	—
Reserva para gastos de explotación - Ejercicio anterior	46.28
	5.974.86

Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio		30.960.85
Saldo transferido de la Sección Marítima		5.197.99
Saldo transferido de la Sección Automóviles		1.368.58
Saldo transferido de la Sección Cristales		781.43
Intereses y alquileres del ejercicio	$ 184.975.16	
A deducir: Impuestos, contribuciones y gastos .. „	31.017.29	153.957.87
		192.266.72

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1931

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.º B.º: Andrés Delgado, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 mayo Nº. 16500 v24 mayo

4 /124

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. Sáenz Peña 6 8 - Escritorio 810

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado ...... $ m/n 112.500

» suscripto ...... » » 79 850 —

» realizado ...... » 79.850 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	10524 19	
Maquinarias	3 891 01	
Red pública	15 94 76	
Medidores	2573 12	
Muebles, útiles y herramientas	1529 73	6?612 81
Activo circulante:		
Materiales	4829 67	
Combustibles y lubrificantes	4178 12	8?07 79
Activo disponible:		
Caja	97 10	
Banco de la Nación Argentina	8656 20	
Banco Anglo Sud Americano	8832 65	17886 3
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	3106 6?	
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Montajes	23321 70	23321 70
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	16137 88	16137 88
		129871 15
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79850 —	
Fondo de reserva	3399 37	
Fondo de previsión	6522 97	89772 34
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	3778 69	
Obligaciones a pagar	10345 79	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	364 10	
Fondo futuros dividendos	2205 83	
Depósitos de garantía	305 —	16999 41
Pasivo transitorio.		
No existe.		
Ganancias (cuentas tributarias):		
Producción energía, medidores e intereses	23099 40	23099 40
		129871 15

Serafín M. Grillo, presidente.—Carlos Arletti, director secretario—Manuel Rodríguez, gerente—Augusto S. Bruzio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese ,haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funfionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 mayo Nº. 16558 v24 mayo

41—518.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

Domiciliada: Cangallo 511

Aprobada por el Superior Gobierno, por Decreto de fecha 26 de Noviembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1924.

Capital autorizado ...... $ m/n 500 000.—

» suscripto ...... » » 100 000.—

» realizado ...... » » 87.350.—

Balance General

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada de 22 de Febrero de 1932.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		100 —
Activo disponible:		
Caja	616 28	
Bancos	55612 44	
Bienes Raíces	3500 —	59728 72
Activo exigible:		
Garantía alquileres	6 0 —	
Deudores con garantía	61170 —	
Derechos y acciones	12 406 15	
Deudores varios	6052 50	
Deudores en gestión	1880 66	
Accionistas	1 650 —	204829 31
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		264559 03
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	2892 49	
Reserva facultativa	15000 —	
Reserva de previsión	15000 —	132892 49
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	56027 —	
Obligaciones a pagar	50000 —	106027 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del ejercicio	24286 33	
Utilidades ejercicio anterior	1353 21	25639 54
		264559 03

Angel Sanguineti, vicepresidente. — Julio Podestá, tesorero. — E. Carbone, gerente. — A. Grondona, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Gastos judiciales a liquidar		
Saldo		2700 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	20 07 47	
Libros, impresos y publicidad	785 90	
Gastos judiciales	1089 30	
Ley de jubilaciones	780 —	23422 67
Créditos Varios:		
Saldo		1300 —
Saldos:		
Utilidad del año	24286 33	
Utilidad ejercicio anterior	1353 21	25639 54
		53062 21
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1353 21
Intereses, tasaciones, comisiones y arrendamientos		25763 22
Bienes Raíces:		
Utilidad por compra venta de inmuebles		25945 78
		53062 21

Angel Sanguineti, vicepresidente. — Julio Pode-tá, tesorero. —

E. Carbone, gerente. — A. Grondona síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 mayo N°. 16599 v24 mayo

363—.537

L'ALLIANCE ANVERSOISE, SOCIETE ANONYME A ANVERS

(La Alianza Amberesa, Sociedad Anónima Establecida en Amberes)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica)
Con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Bs. Aires con fecha 4 de Julio de 1921. bajo el N° 12, al folio 19, del Libro 40, Tomo B.
Autorizada por el Juez de Comercio, Dr. Tristán M. Avellaneda, el 23 de Junio de 1921.
Representada en Buenos Aires, por la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & C° Ltda — Bmé Mitre 531, en virtud de un poder general.
Capital Nominal. Casa Matriz: Francos Belgas 8.000.000 — o sea 8.000 acciones ordinarias de Frs. 500. c/u c/20 % integrado y 4.000 acciones preferidas de Frs. 1000.— cada una, integradas.—
Sin capital especial asignado a la Agencia en Buenos Aires.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
de las operaciones realizadas en la República Argentina.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
No existe.			
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones		94318 17	
III. Activo disponible:			
Bancos		141051 41	
IV. Activo exigible:			
Deudores hipotecarios	c/l $ 1.328.480.—		
Cuentas varias	» 2.252.08		
Varios deudores	« 76.898.61	1402630 69	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
		1638000 27	
Cuentas de orden:			
Cuentas en Memoria		93637 36	
		1731637 63	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz			1389184 43
II. Pasivo exigible:			
No existe			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas varias			215965 84
Ganancias:			
Correspondientes al ejercicio 1931			32850 —
			1638000 27
Cuentas de orden:			
Cuentas an Memoria			93637 36
			1731637 63

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Junio de 1932.—
p. p. L' Alliance Anversoise S. A. — Ernesto Tornquist & C° Ltda.
F. Scheffel, factor. — J. A. Aguirre, apoderado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	5048 51	
Patente	1200 —	
Reserva para diferencias de cambio	18256 74	
Saldo: Utilidad del año 1931	32850 —	
	57355 25	
HABER		
Intereses		52154 68
Dividendos cobrados		5200 57
		57355 25

p. p. L' Alliance Anversoise S. A. — Ernesto Tornquist y C° Ltda.
F. Scheffel, factor. — J. A. Aguirre, apoderado.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 mayo N°. 16471 v24 mayo

121/10.

AURORA

Compañía Anónima de Seguros

País de origen: España.
Domicilio: calle Bmé Mitre N° 519. Buenos Aires
Fecha de autorización por Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926.
Ramo que explota: Seguros contra Incendio.
Casa Matriz:
Capital Autorizado .... 10.000.000.— Pesetas.
» Suscripto .... 5.400.000.— »
» Realizado .... 5.400.000.— »
Esta Agencia no tiene Capital Asignado.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.
(Cuarto trimestre del Ejercicio Social.)

DEBE	$ c|l.
Caja de conversión. (Títulos en depósito.)	308272 73
Casa Matriz	288417 95
Caja y Bancos	
Propiedades Inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	27887 87
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	624578 55
HABER	
Casa Matriz	143904 —
Casa Matriz. (Títulos en depósito.)	308272 73
Reservas	
Siniestros pendientes	172401 82
Diversos acreedores	
Cuentas de orden	
	624578 55

Buenos Aires, Enero ... 1932.
Jaime y Hug, agentes generales.

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1° de Octubre de 1931, hasta el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	18192 43
Siniestros	1722 91
Gastos generales	6652 20
Reaseguros locales pasivos	14 41
Saldos	19339 70
	46021 65
HABER	
Primas	45357 01
Patentes y Sellos	661 76
Comisiones s/reaseg. locales pasivos	2 88
	46021 65

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 11 de 1932.
Jaime y Hug, agentes generales.

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondiente al año comprendido desde el 1° de Enero de 1931, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m|n.
Corretajes y comisiones	58123 86
Siniestros	29215 18
Gastos generales	29503 81
Reaseguros locales pasivos	1146 73
Saldo	28397 67
	146387 25
HABER	
Primas	143594 39
Patentes y sellos	2563 51
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	229 35
	146387 25

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 11 de 1932.
Jaime y Hug, agentes generales.
Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 mayo N°. 16473 v24 mayo

39514/514

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Sucursal en Buenos Aires: [illegible] 507
Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delaware, E. U. N. América
Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Agustín N. Matienzo: 29 de diciembre de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz.	$ oro amer.	750.000.—
Suscripto	»	» »	75[illegible].000 —
Integrado	»	» »	750.0[illegible]0 —

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL
al 31 de Diciembre de 1931.
Capital asignado a esta Sucursal: ninguno
Operaciones efectuadas en la República Argentina.

ACTIVO	$ m/n	$ m/l	$ m/l
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	3 0 2 87		
Menos amortización	1 3 2 32	17650 5[illegible]	
Máquinas e instalaciones	67887[illegible] 72		
Menos amortización	50560[illegible] 25	173271 47	
Muebles y útiles	28[illegible] 58		
Menos amortización	27821 71	3[illegible]1 87	
Vehículos	13740[illegible] 44		
Menos amortización	131610 38	2792 06	194035 95
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			1182401 15
Activo disponible:			
Caja		12568 51	
Bancos		802852 1[illegible]	
Títulos		5846 87	821267 53
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		316[illegible]517 93	
Documentos a cobrar		533672 10	
Depósito en garantía		1073277 88	
Depósito en garantía de debentures		5[illegible]41220 90	9791688 81
Activo no exigible:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización			33162 77
			1159[illegible]5[illegible]5[illegible] [illegible]1
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		29031[illegible]8 70	
Reservas facultativas de previsión		13[illegible]900 37	4301049 07
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas		2450 85 07	
Debentures (obligaciones)		4[illegible]2500 —	
Documentos y obligaciones a pagar		591291 83	71[illegible]4376 90
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		43[illegible]3 99	
Intereses a pagar		1[illegible]6[illegible]6 25	60130 24
			115[illegible]5756 2[illegible]

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina.
O. Svensson, contador. — Graham Steel, tesorero.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Máquinas e instalaciones	91683 79	
Muebles y útiles	8095 69	
Vehículos	14799 44	
Gastos de organización	29165 22	143744 05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	478971 66	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	481521 99	
Patentes e impuestos	7876 97	968370 62
Saldo, transferido a la Casa Matriz		764335 62
		1876[illegible] 2[illegible]
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		1535842 11
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		310608 18
		18[illegible]6450 29

C. Svensson, contador. — Graham Steel, tesorero.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e24 mayo Nº. 16593 v24 mayo

1472—511.

"ALADINO"

Sociedad Anónima Industrial

Domicilio de la Sociedad: Calle Moreno 411 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 3 de Septiembre de 1929
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Octubre de 1929

Capital autorizado	$ m/n.	200.000.—
" suscripto	" "	100.000.—
" realizado	" "	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	5.797.25	
Menos: Amortizaciones	1.700.18	4.097.07
Activo circulante:		
Mercaderías	53.868.82	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	9.921.—	63.789.82
Activo disponible:		
Caja	300.—	
Bancos	113.758.19	114.058.19
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	24.777.85	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	8.000.—	
Documentos a cobrar	10.498.92	
Intereses a cobrar	159.65	
Depósitos en garantía	2.230.73	45.667.15
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		70.02
Activo nominal:		
Patentes de invención y marcas		90.000.—
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	43.370.01	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	34.585.38	8.784.63
		326.466.88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		300.—
		326.766.88
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Reserva legal	716.02	
Reservas facultativas:		
Especiales para deudores morosos	2.000.—	102.716.02
Pasivo exigible:		
Acreedores en el extranjero en cuenta corriente (pesos 92.718.22 O. A. a la par)	217.887.81	
Acreedores locales en cuenta corriente	126.05	218.013.86
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5.737.—
		326.466.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		
		326.766.88

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 %		579.73
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		82.147.12
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		12.349.93
Patentes e impuestos		600.—
Deudores morosos		4.797.15
		100.473.93
HABER		
Saldo anterior		34.585.38
Mercaderías u otros rubros de explotación		53.482.68
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		3.621.24
Saldo: Pérdida del año	43.370.01	
Menos: Ganancia anterior	34.585.38	8.784.63
		100.473.93

R. W. Gardiner, presidente. — J. J. Waite, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

2359

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Bartolomé Mitre 402
DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: **LONDRES**
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911
Capital autorizado .... £ 10.000.000.0.0
" suscripto .... " 10.000.000.0.0
" realizado .... " 5.632.670.0.0
Capital asignado correspondiente a la República Argentina (Tratándose de Sucursales Extranjeras) .... m$n. 18.125.000.— c|l.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	$ oro sellado	$ m/legal.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	9413105 52
Depositados en otros Bancos		1109577 82
Clearing	4845 40	16356385 29
Descuentos y efectos a cobrar		44234000 90
Adelantos		63241596 91
Deudores en gestión		17561275 68
Deudores hipotecarior		
Sucursales en la República		32431918 51
Corresponsales en la República		16982 58
Sucursales en el extranjero		6609340 97
Corresponsales en el extranjero		1153970 85
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1363015 48
Inmuebles		4420294 86
Títulos en cartera		9089352 08
Valores diversos		
Muebles y útiles		192887 03
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.		398782 66
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1109097 08
Metalización	1438 56	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	51286067 88	274878356 45
Depósito de valores recibidos en caución	722500 —	24992467 43
Emisión de cartas de crédito		5085485 63
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1395 05	17341546 12
Documentos en garantía		2099554 19
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35610956 98
	52029536 74	568709950 99

PASIVO	$ oro sellado	$ m/legal.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		17099323 58
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13617 09	48442661 18
Depósitos a plazo		36748431 80
Depósitos en Caja de Ahorros	5956 72	50646981 57
Depósitos diversos		1714351 81
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		4840603 42
Sucursales en la República		28412433 47
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1081204 22
Corresponsales en el extranjero		226976 75
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		390606 02
Descuentos, intereses, comiciones y cambios provenientes del ejercicio anterior		720456 79
Descuentos, intereses, comisnones y cambios correspondientes al ejedcicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		252553 58
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	51286067 88	274878356 45
Depositantes de títulos en garantía	722500 —	24992467 43
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		5085485 63
Documentos a cobrar por cupenta de terceros	1395 05	17341546 12
Documentos en garantía		2099554 19
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35610956 98
	52029536 74	568709950 99

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo Nº. 16590 v24 mayo

935—595.

"C A D E C" COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 501 — Buenos Aires.
Aprobada por el P. E. decreto del 18 de Febrero de 1920, y 26 de Julio de 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Abril de 1920.
Capital autorizado .... $ m/n 100.000.—
» subscripto .... » » 100.000.—
» realizado .... » » 100.000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1931.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Marzo de 1932.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Participación en el vapor nacional «Fluminense» .... $ 67 000.—		
Menos: Amortización .... « 17.000.—	50000 —	
Propiedades .... $ 339.968 35		
Menos: Amortización .... « 17.528.—	322441 35	
Títulos y acciones	35500 —	407941 35
Activo circulante:		
Existencia de combustible, aceite, enseres, etc		2492 —
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	96908 76	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	1946 00 —	
Documentos a cobrar	235 00 —	2277908 76
Activo transitorio:		
Adelantos para el próximo ejercicio	6880 20	
Intereses a cobrar	19800 —	26680 20
Activo nominal:		
No existe.		
		2715022 31
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		1000 —
		2716022 31

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	10000 —	110000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		2562653 94
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	9149 —	
Intereses que corresponden al ejercicio próximo	26700 —	35849 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1766 —	
Utilidad de este ejercicio	4753 37	6519 37
Cuentas de orden:		2715022 31
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		1000 —
		2716022 31

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortización s/s Fluminense		17000 —
» propiedades		17527 —
Gastos generales, gastos judiciales, publicaciones, librería, honorarios sueldos		2459 02
Patentes e impuestos		593 10
Saldo: Saldo del ejercicio anterior	1766 —	
Más utilidad de este ejercicio	4753 37	6519 37
		44098 49

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		1766 —
Explotación s/s Fluminense, n/participación		10117 54
Intereses y descuentos		32054 95
Alquileres		160 —
		44098 49

Julio Smagghe, presidente. — Alfredo Taullard - Rafael Membrides, directores.
Mauricio Kinbaum, síndico.
Inspector que visó este balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de Inspección General de Justicia.

e24 mayo Nº. 16583 v24 mayo

21|322

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital:
Autorizado .... $ oro 2.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1931
Ejercicio 24°
Segundo Trimestre

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.441.014.89	
b) Edificios y construcciones	817.161.96	
c) Acciones de otras sociedades	126.000.—	
d) Maquinarias	1.172.170.45	
e) Enseres y útiles	523.662.81	
e) Muebles	12.528.62	
Ampliaciones	29.330.29	4.121.868.42
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	761.636.26	
a) Haciendas	1.140.680.58	1.902.316.84
III. Activo disponible:		
a) Caja	4.786.68	
b) Bancos	8.871.44	13.658.12
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	883.234.26	
b) Deudores hipotecarios	163.000.—	
c) Letras a cobrar	19.462.70	
e) Giros a cobrar	21.615.42	1.087.312.38
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		51.004.96
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas y cremerías	1.341.991.19	
Establecimientos ganaderos	271.522.72	
Intereses	69.216.66	1.682.730.57
		8.858.891.29
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en custodia		56.818.18
		8.915.709.47
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto $ 1.787.600.— ols. a 44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	376.377.93	
c) Fondo de Previsión	205.543.74	4.644.648.94
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2.118.543.01	
a) Bancos	172.674.91	
b) Hipoteca G. Urquiza 2248, Bs As.	21.795.34	
c) Giros a pagar	12.000.—	
d) Debentures £ 36.000 a 5.04 x 44	343.636.36	2.668.649.62
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas y cremerías	1.391.674.44	
Establecimientos ganaderos	78.813.19	
Intereses	29.250.58	1.499.738.21
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		45.854.52
		8.858.891.29
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía		56.818.18
		8.915.709.47

Aclarar firmas.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.° 16.704 v30 mayo

Convocatorias Anteriores

CENTRO LAURAK-BAT — EL HOGAR DE LOS BASKOS

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que de acuerdo con el artículo 55° del Reglamento se realizará en el local social, Belgrano 1144, el día 28 de Mayo, a las 21 horas en punto, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 55° ejercicio administrativo.

3.° Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, que son:

Vocales por dos años, en sustitución de los señores Enrique Otaegui, Jaime Fagoaga, Antonio Baqueriza, José D. Echaniz y Manuel Ibarrola.

Jurado por un año, en sustitución de los señores Dr. Juan Billoch, Javier Laurenz, Pedro Mía Imaz, Luis Arando y Luis F. de Loyola.

Revisores de cuentas por un año, en sustitución de los señores José M. Oiano, Francisco Ballent y Juan Barcia.

4.° Nombramiento de dos socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Timoteo Aranguren, Presidente. Enrique Otaegui, Secretario.

e-23 mayo N.° 16.621 v-27 mayo

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A. BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 364, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco designado por el Directorio sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la reunión de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Pedro J. Otero, Presidente.

e-13 mayo N.° 16.532-v-31 mayo.

BAKIRGIAN Y Cía. (BUENOS AIRES) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial
Alsina 1262|4 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria del 11 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinarias de Accionistas para el día 11 de Junio de 1932, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1262|64:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición del activo y pasivo de La General de Tejidos S. A., incluyendo marcas y designación comercial en las condiciones propuestas por el Directorio.

2.° Autorizar a un accionista para otorgar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para formalizar la operación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Director.

e-23 mayo N.° 16.623 v-10 junio

WOMAN'S INSTITUTE ASSOCIATION

Se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 1932 a las 10,30 horas en la calle Esmeralda 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de miembros que falten para completar la Comisión.

3.° Elección de la Comisión Ejecutiva.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.

5.° Consideración de la eventual disposición de los fondos según artículo 2 de los Estatutos.

Elena N. de Trillea, Presidenta. — Clara E. Cassels, Secretaria.

e-23 mayo N.° 16.617 v-23 mayo

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2.ª convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de **Junio a las 21 horas, en el** Departamento Central de Policía de la Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance correspondiente el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección para integar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, un vocal titular por dos años y uno por un año, dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea sesionará con el número de socios que concurran.

El Secretario.

e-23 mayo N.° 16.619 v-24 mayo

CENTRE CATALA

Buenos Aires

Distinguido Consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Lunes día 30 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1931 hasta el 31 de Marzo de 1932.

2.° Asuntos generales de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

4.° Elección de los Miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos. — **Saluda** a Vd. atentamente. — Juan L. Fornas, Presidente. — F. Carulla, Secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo II del reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26 del Estatuto. — Para ser válida una asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

Art. 27 del Estatuto. — En las Asambleas Ordinarias, podrán tratarse todos los asuntos que se presenten además de la Orden del Día, y sean apoyados cuando menos, por la décima parte de los socios presentes, o los adoptase como suyos la Comisión Directiva.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e-21 mayo N.° 16.614-v-30 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercició terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Distribucinó de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° Elección de Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, Presidente, — Eduardo Olivari, Secretario.

e-21 mayo N.° 16.713-v-9 junio.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE SERENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 3 de Junio en 2 secciones de 2 a 6 y de 6 a 10, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de nuevas autoridades.
3.° Informe de Secretaría
4.° Balance General hasta el 31 de Mayo.
5.° Asuntos varios.

Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 29 del reglamento, al no concurrir el número legal de socios, la asamblea de referencia se celebrará en 2.ª convocatoria, el día 23 del mismo y las mismas horas, a la misma hora y será válida con cualquier número de socios asistentes al acto y para tener acceso a ella, es indispensable estar al corriente con la caja social y exhibir el último recibo.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd., atentamente. — Miguel Wies, Presidente. — Enrique Hermida, Secretario.

e-21 mayo N.° 16.712-v-2. mayo.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760, à fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijar el día 6 de Junio de 1932, como fecha anticipada para la disolución de la Sociedad.
2.° Dar cuenta del estado económico financiero de la Sociedad al 6 de Junio de 1932.
3.° Aprobar la actuación del Directorio.
4.° Autorizar la venta del campo "Laguna del Cristiano".
5.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — A. C. Escobar, Presidente. — Luis M. Piñero, Secretario.

e-17 mayo N.° 16.553-v-4 junio.

ROOTES ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1932.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.508-v-24 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Limitada
Corrientes 435 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invisa a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para élla, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.460 v28 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el primer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.,
2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.
3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y Síndicos Titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y el secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su art. 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un banco extranjero, el cual será designado por el Directorio de acuerdo con el síndico; los correspondientes certificados de depósito serán suficiente para que los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico dirigido al Presidente, o por mandato en forma.

A los propietarios de acciones nominativas se les permitirá la entrada a la Asamblea sin requisito alguno siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas".

Buenos Aires, Mayo de 1932. —Celedonio V. Pereda, Presidente.

e-12 mayo N.° 16.461-v-31 mayo.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

2da. Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 31 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en nuestro edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y Saldo de Utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que para tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito Bancario, etc.

El Directorio.

e20 mayo N.° 16.703 v31 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1932, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad. Corrientes 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1932.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

e-10 mayo N.° 16.440-v-28 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Proyecto de disminución del número de Directores a once miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de once Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932|33.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e6 mayo N.° 16.424 v30 mayo

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

3er. Ejercicio: 1°. de Abril 1931 — 31 de Marzo 1932

Asamblea Extraordinaria

31 de Mayo de 1932

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Mayo corriente, en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, a las 10 y media horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a introducir en los Estatutos, consistente en el agregado de un ítem al Art. 3.° — c) Adquirir inmuebles, enajenarlos y en cualquier forma gravarlos. — En el Art. 4.° — El aumento del capital autorizado, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se dividirá en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, representada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional. Las acciones de la primera serie han sido emitidas, suscriptas y pagadas. Las demás series se emitirán en la forma que resuelva el Directorio y en cada emisión sucesiva que se efectúe, deberá protocolizarse ante Escribano Público, el acta respectiva.
2.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

31 de Mayo de 1932

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cuál será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del saliente, señor David A. Jacobs.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4°. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración de las acciones suscriptas, emisión de las series restantes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Vicedirector.

e-10 mayo N.° 16.435-v-28 mayo.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 1/2 horas, en el local social, calle Alsina 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones podrán depositarse hasta tres días antes en el local Social. En lugar de depósito se admitirá un certificado de banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1932. — El Gerente.

e-10 mayo N.° 16.438-v-28 mayo.

JUNGHANS HERMANOS SOC. ANON.
Importación de Relojes y Alhajas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo, a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1932.

2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico Titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.511-v-28 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna Limitada

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, entrada por Callao 32, el 4 Junio de 1932 a las 15, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Primer Ejercicio. Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

III. Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea, deberá depositarse las acciones o justificativos con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad.

Cayetano Brenna, Presidente.

e11 mayo N.° 16.442 v30 mayo.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES, LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo próximo, a las 10,30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.510-v-28 mayo.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
Paseo Colón 515 - 4.° piso
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Mayo de 1932, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario.

e11 mayo N.° 16.443 v30 mayo.

JAMES Co. LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Sarmiento N.° 412, escritorio N.° 22, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1932.

2.° Elección del Presidente, un Vocal y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el local situado en la Capital Federal, calle Sarmiento 412, escritorio N.° 22.

e11 mayo N.° 16.448 v30 mayo.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
Asamblea General Extraordinaria

Encontrándose vacantes los cargos de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cuatro Directores suplentes, dos miembros de la Comisión de Cuentas: un titular y un suplentes, por renuncias de los anteriores, el Directorio ha resuelto, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convocar a Asamblea General Extraordinaria, para la elección de dichos miembros, que deben integrar el Directorio, hasta la terminación del mandato.

Tengo el agrado de invitar, pues, al Sr. Consocio a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 4 de Junio, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de:

Presidente, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Vicepresidente 1.° hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Vicepresidente 2.° hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Cuatro Directores suplentes:

Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Dos Miembros de la Comisión de Cuentas:

Un suplente, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Un suplente de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

3.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el Acta de la Asamblea.

Saluda al Señor Consocio con la mayor consideración.— Julio Pommes, General de Brigada, Presidente Acc. — Miguel A. Sánchez, Teniente Coronel-Secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1932.

e-17 mayo N.° 16.474-v-4 junio.

SPARKLETS LIMITED
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de mercaderías y arrendamiento de maquinarias.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismos.

El Secretario.

e-16 mayo N.° 16.546 v-30 mayo

E. LIX KLETT Y Co. S. A.
Electro Técnica, Comercial e Industrial
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 y distribución de utilidades

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida número 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1932. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-16 mayo N.° 16.548 v-28 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.
Sociedad Anónima
Cía. Agrícola Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de un Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. —

e14 mayo N.° 16.538 v28 mayo.

LA GENERAL DE TEJIDOS
Sociedad Anónima
Alsina 1262-64 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria del 11 de Juno de 1932
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina número 1262|1264

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver la transferencia a la Sociedad Anónima Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. del activo y pasivo sociales, incluyendo marcas y desinagción comercial en las condiciones que establecerá la Asamblea.

3.° Designación de un accionista para firmar las escrituras públicas o privadas que al efecto fueran necesarias.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Director.

e-23 mayo N.° 16.622 v-10 junio

SIERRAS DE BALCARCE SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA
1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitres 575, el día 30 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por el Ejercicio 1932-33, de conformidad con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. — En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósito expedidos por los bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes presentadas previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director-Gerente.

e-7 mayo N.° 16.426-v-24 mayo

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Mayo de 1932, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Directores Titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio de 1932.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, y por ser segunda convocatoria, se llevara a cabo cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, el 6 de Mayo de 1932. — Knut Kihlgren, Director Gerente.

e-7 mayo N.° 16.431-v-24 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

El Directorio de la Institución acogiéndose a las facultades conferidas en el Art. 47 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Martes 24 del actual a las 18 horas, en nuestro local social, calle Victoria 2221|51, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

e-7 mayo N.° 16.501-v-24 mayo.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 31 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente, H. Ithurralde.

e-9 mayo N.° 16.502-v-27 mayo.

UNION MEDICA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Cía de Seguros Generales

La Comisión Liquidadora, habiendo terminado su misión, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 4 de Junio, a las 14 horas en su local Sarmiento 1011, piso III, para considerar:

1.° Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2.° Nombramiento de nueva comisión.

3.° Fijar los honorarios de la Comisión saliente.

Los accionistas que concurran deberán encontrarse dentro de las condiciones estatutarias. Las cuentas y balance están a disposición de los mismos. — La Comisión Liquidadora.

e-17 mayo N.° 16.556-v-4 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo a la hora 17, en el local Defensa 188. Al efecto, y hasta el día 24, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, que les serán canjeados por el boleto de entrada.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación social y adopción de las resoluciones pertinentes.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e7 mayo N.° 16.400 v24 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e13 mayo N.° 16.530 v31 mayo.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Rivadavia 540 Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 28 de Mayo de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 31° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso, de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores: Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Luis Cardinali y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos. Art. 30 y 39.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 17 Estatutos: El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Directorio.

e9 mayo N.° 16.503 v27 mayo

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 30 de Abril de 1932, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de tres Directores suplentes, por dos años y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión; la Dirección General dara recibo de las acciones. Los recibos otorgados para la primera convocatoria, son válidos para la segunda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Francisco E. Alfonso, Presidente; Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e12 mayo N.° 16.513 v28 mayo.

EUSKAL - ECHEA

Bartolomé Mitre 1265

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 21 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del norte del Pirineo y tres del sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: Señores, doctor Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Migmaquy, Martín B. Etcheberry, y doctor Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e7 mayo N.° 16.396 v24 mayo

HELIOS, S. A.

Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 6 de Junio de 1932, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para ceder gratuitamente y escriturar a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, una franja de terreno de doce metros con cincuenta centímetros de ancho por ochenta y seis metros con sesenta centímetros de largo, o lo más o menos que resulte, con destino a calle pública, en la manzana de propiedad de la Compañía, formada por las calles Ruiz Huidobro, Conde, Besares y Freyre, cuya calle se ha denominado con el nombre de "Helios" en el plano de subdivisión en lotes de la citada manzana.

2.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e20 mayo N.° 16.708 v6 junio.

"SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS"

"Pedro Bignoli Limitada"

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta del quórum establecido en los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 de Mayo de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 3 de Junio de 1932, a la hora 10 en el local social, calle Carlos Pellegrini número 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli h. y Ernesto Gómez, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — El artículo 25 de los Estatutos establece que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Director.

e-16 mayo N.° 16.547 v-28 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Secretario.

e17 mayo N.° 16.568 v8 junio

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 16.528-v-27 mayo.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Consocios:

Con arreglo al Artículo 15, Inciso 4 de nuestros Estatutos y por disposición de la Asamblea General Ordinaria de el 26 de Marzo último, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el Sábado 28 del actual, a las 21 horas, en el local de esta Secretaría, Independencia 524, faltando quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de Estatutos, según acuerdo de la Asamblea de 28 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1932. — Enrique P. Callejas, presidente. — Carlos Barreiro Ortiz, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, no será permitida la entrada en el recinto de la Asamblea sinó al socio que presente el recibo del mes de Abril último.

e20 mayo N.° 16.602 v27 mayo

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día siete de Junio del corriente año, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Escritorio 325, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

2.° Consideración de la tasación practicada sobre los bienes de la sociedad, por el Ingeniero Civil don Rómulo Ayerza.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — C. F. Alcobendas, Presidente.

e18 mayo N.° 16.575 v6 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento le Síndico titular y suplente.

El Directorio

e20 mayo N.° 16.604 v8 junio

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 11 de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social calle Victoria 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Someter a su consideración un proyecto de subscripción al Empréstito Patriótico.

Art. 2.° Nombramiento de dos socios para legalizar el acta.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

e18 mayo N.° 16.581 v6 junio.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Venezuela 2581, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, para reemplazar los miembros que terminan su mandato.

3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 mayo N.° 16.493 v6 junio.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores: Dos por tres años y uno por dos años; Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. —El Directorio.

e-18 mayo N.° 16.478-v-9 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Esmeralda 690
Buenos Aires - Mayo de 1932
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Mayo del corriente, a las 21 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General, demás cuenta e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Directorio, firmen el acta en señal de aprobación.

El Directorio

e-7 mayo N.° 16.427 v-30 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, (11 meses) de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1932; y distribución de utilidades.

II. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

III. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 37 de los Estatutos, que dicen así: "En todas las Asambleas, los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el dia antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, con la salvedad del artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario."

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Directorio.

e19 mayo N.° 16.589 v7 junio.

"PARDO DARWIN"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la compra de una estancia.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.

e19 mayo N.° 16.592 v7 junio.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 11 del mes de Junio próximo, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Ingeniero Víctor A. M. Galli y doctor Horacio N. Bruzone, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli.

4.° Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Víctor A. M. Galli, Director.

e19 mayo N.° 16.597 v10 junio.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 22° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1931

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623 el 28 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar antes del 26 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 16 a las 18 horas sus acciones, Certificados de Bancos o Documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e4 mayo N.° 16.418 v28 mayo

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, tendrá lugar en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 4.° piso, el día 3 de Junio de 1932, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Estudio y aprobación de los proyectos de nuevas Bases de Estadías y Sobreestadías preparados por una Comisión especial designada a este efecto. — El Gerente.

e-21 mayo N.° 16.616-v-3 junio.

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN"
Cibrián Mermanos
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Model, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los señores Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Medel y Ramón Pérez Acuña, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Juan Martínez, Presidente.

e14 mayo N.° 16.542 v31 mayo.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al 19.° Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 27 de Abril de 1932. — Benigno Carro, Presidente. — E. Kietzmann, Secretario.

e-18 mayo N.° 16.486-v6 junio.

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de once miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para el ejercicio 1932-1933.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Octavio S. Pico, Presidente. — Enrique Prins, Secretario.

e-18 mayo N.° 16.480-v-30 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle **Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 16.454 v31 mayo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 Cangallo 3641
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932.
Asamblea General Extraordinaria

Señores Accionistas:

El Honorable Directorio de ésta Institución tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos (Arts. 14, 19, 20, 21, 22, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 63 y 67).

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando de los señores accionistas puntual asistencia, salúdales muy atentamente. — **Moisés Schuty, Presidente. — Emilio Stiglitz, Secretario.**

e-9 mayo N.° 16.505-v-27 mayo.

DEPIETRI LTDA.
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de "Depietri Ltda. S. A. Industrial y Comercial" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo en curso, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 23 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que, de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Directorio.

e14 mayo N.° 16.543 v27 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido 1930/31.

2.° Designación de seis Consejeros titulares por un período completo de cuatro años.

3.° Designación de tres Revisadores de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. —Vicente E. Montes, Presidente. — Juan B. Anchorduqui, Secretario.

e-17 mayo N.° 16.464-v-27 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance del último ejercicio y aplicación de los beneficios.

2.° Elección de dos Directores Titulares.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 26 del corriente (Art. 21). — El Directorio.

e-17 mayo N.° 16.470-v-28 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Maitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la concesión de explotación publicitaria de propaganda comercial en el papel secante, que usa la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 19 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchardo, 4.° piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 junio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de **Rayos X** con destino al Instituto de Bacteriología dependiente de este Departamento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de Ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurrirán al acto, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 9 de Junio a las quince horas (15). Pliego de condiciones a disposición de quien lo solicite en la Sección Administrativa todos los días hábiles de doce a diez y nueve horas y los sábados de (9) nueve a (12) doce horas.

El Secretario General

v9 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1932, a las 15.30 para la provisión e instalación de seis ollas a vapor y renovación de la envoltura de níquel de las existentes en el Hospital Rivadavia, Las Heras 2800.

Por bases y demás datos dirigirse a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v31 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 - Vencimiento Junio 15 de 1932, con cupón Diciembre 15 de 1932, o$s. 572.500.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 - Vencimiento Julio 1.° de 1932, con cupón Enero 1.° de 1933, o$s. 85.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. - Londres - hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario Gerente.

v1.° junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente C. N.° 718

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 24 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Junio, y para la impresión del Boletín Oficial y Judicial de:

40.000 kilos papel diario de 86 x 75 cm. de diámetro.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.
Comisión de adquisiciones.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1932.

24 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Artículo de almacén—

180 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
560 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
20 kilos arroz Carolina, de 1ra.
1 tambor de alcohol para quemar, de 18 litros.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kilo.
30 kilos de café Caracolillo, en grano, de 1ra.
1|2 kilo de canela molida.
6 tarros de cuáker oast, de 1 libra.
50 kilos harina de maíz.
60 kilos garbanzos chilenos, de 1ra.
300 kilos jabón amarillo, en barra, bien seco.
12 tarros de pimiento morrones.
12 tarros de petits pois.
12 kilos queso Reggiano del país.
12 kilos queso Sbrinz.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 cajones sapolios Morgans.
10 docenas de trapos para piso, de 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos.
10 kilos de té Ceylan (1 cajón).
400 litros (2 bordalesas) de vino Mendoza "Tomba".
50 litros (1 barril) de vinagre de vino.

Artículos de carnicería—

8 kilos de carne de cerdo, fresca a elección.
850 kilos de carne de vaca, especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda.
40 kilos de lomo de vaca, de 1ra.
10 kilos de panceta.
10 sesos de vaca.

Pan, Harina y factura—

1.600 kilos de pan, de 1ra., en panes franceses, de 100 gramos c|uno.
15 kilos de harina 000.
35 kilos de factura.

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de Ordenanza.
8 kilos de manteca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
5 docenas ajíes morrones.
20 apios cultivados.
6 kilos de arvejas.
20 kilos de batatas, grandes y sanas.
10 kilos de chauchas.
60 kilos de cebollas.
25 docenas de atados de espinacas.
800 naranjas, de 1ra. o el equivalente en otras frutas, a elegir.
25 docenas de lechugas.
30 docenas de nabos.
2.000 kilos de papas de 1ra., tipo Mar del Plata.
30 docenas de puerros.
25 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
10 atados de radichas.
4 docenas de tomates, grandes y sanos.
30 docenas de zanahorias.
30 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
5 docenas de zapallitos.
20 atados de albahaca.

Lavado y planchado de ropa—

650 blusas de brin.
20 blusas de cocineros.
200 bolsitas para ropa.
70 camisas de plancha.
160 camisas de color.
200 calzoncillos.
200 camisetas.
80 colchas.
80 cuellos.
60 delantales de cocina.
60 delantales azules.
8 gorros de cocinero.
130 guardapolvos.
20 manteles.
450 pares de medias.
750 pañuelos.
350 pantalones de brin.
450 repasadores.
250 sábanas.
300 toallas de baño.
550 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 30 de Mayo a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director.

v28 mayo.

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada para la provisión a las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1932, de los siguientes artículos:

Tejidos—

5.600 mts. de brin azul, tipo "Soldado", de mts. 0.70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado de mts. 0.70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón de mts. 1.60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso de mts. 1.40 de ancho.

Paño—

2.650 mts. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro de mts. 1.40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Lana—

1.800 kilos de lana de segunda clase, lavada, sin semilla y sin abrojos.

Sastrería—

8 máquinas de coser para sastre.

Uniformes—

150 uniformes para guardiacárcel, confeccionados en sarga kaki; de talla; compuestos de chaquetilla, breech y casco. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.
200 uniformes para guardia cárcel, confeccionados en brin kaki; de talla; compuestos de chaquetilla, breech y gorra. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.

Mercería—

4.000 botones negros de hueso, para blusa.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras para pantalones.
50 docenas de carreteles de hilo negro de 500 yardas N.° 40.
10 docenas de carreteles de hilo negro de 500 yardas N.° 16.
100 agujas para máquina Singer Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas con divisiones, de buena clase.
4 litros de aceite de máquina de coser "Singer".
4 cajas de tiza para sastre de colores surtidos.

Ferretería—

1.000 bacinillas de latón, de 3 litros de capacidad.
400 baldes de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos, de hierro galvanizado N.° 22 de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa, y sunchos de hierro en la base y en la boca.
2.000 jarros enlozados, blancos de 1|2 litro.
2.000 platos hondos de latón.
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.

Carro atmósferico—

1 carro atmosférico, de 1.300 litros de capacidad, montado sobre dos ruedas, con todos sus accesorios.

Chassis de auto—

1 chassis de auto de carga hasta 2.000 kilos de 4 ruedas y 1 de repuesto, cámaras neumáticas y cubiertas correspondientes.

Repuestos de automóviles "Ford"—

16 cubiertas para ruedas delanteras de 29 x 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras de 29 x 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras de 30 x 5.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, calle Charcas 2218, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a esta Oficina, Charcas 2218, cualquier día hábil de 11 y 30 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1932. — El Jefe.

v-2 junio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos, durante el mes de Junio de 1932.

Mercería y tejidos—

200 botones de hueso blanco.
59 metros de paño gris doble ancho.
39 metros de tartán, doble ancho.
8 metros de percalina para manga
14 metros de crin para mangas.
29 metros de entretela de hilo.
3 metros de satiné.
1 metro de sutach dorado.
10 metros de franela blanca, para filtro.
1 m. 25 de paño verde.
6 ovillos de algodón para hilvanar, marca Llave.
120 botones dorados grandes.
6 viseras.
6 tafiletes.
6 barbijos.
20 pares de broches para cuello de blusas.
6 alambres de acero con resorte.

Zapatería—

333 metros de loneta especial para forros.
1.110 pares de cambrillones de madera.
7.800 ganchos negros, reforzados.
22.400 ojalillos negros, reforzados.
1.110 pares de cordones negros, reforzados, buena clase.
48 carreteles hilo negro, N.° 30-500 yardas Cadena.
60 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas Cadena.
30 carreteles hilo negro lustre N.° 30-500 yardas Cadena.
3 m. 60 elástico de seda negra, especial.
3 m. 60 elástico negro, buena clase.
10 metros de presilla negra, buena clase.
8 ovillos de hilo para plantillar.
250 gramos de cera virgen.
250 gramos de cerote.
2 docenas de cerdas para coser.
1 docena de leznas para plantillar.
1 docena de leznas para puntear.
6 litros de cemento.
21 kilos de cola fuerte.
11 kilos harina de mandioca.
32 litros de tinta negra para zapatero, buena clase.
34 docenas de cera negra, en bolillas.
100 hojas papel de lija N.° 0
160 hojas de papel de lija N.° 1.
144 hojas de papel de lija N.° 2.
58 agujas para máquina de coser Singer N.° 1|2.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 1.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 2.
24 lápices para marcar cuero (colorado).
3 docenas de pinceles para dar tinta.
3 docenas de pinceles para engrudo.
27 kilos de clavos de bronce N.° 12.
62 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 16.
9 kilos de clavos para tacos N.° 8 y 9.
20 kilos de clavos con cabeza N.° 25.
27 paquetes de semillas N.° 8.
50 paquetes de semillas N.° 10.
41 paquetes de semillas N.° 12.
6 cajas de pomada negra N.° 2, marca Cobra.
4 ovillos de hilo para plantillar.
424 pares de tacos de goma (medidas que se indicarán).

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

La Dirección.

v30 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 13 - L - 1932

Llámase a licitación para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Junio p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quiénes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 13, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1932, a las 10.30 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurra al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v24 mayo.

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 11-L-1932

Llámase por segunda vez a licitación hasta el día 24 de Mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se mencionan:

Artículos de almacén—

100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos dulce membrillo, peso neto.

Forrajes—

10.000 kilos afrechillo de buena calidad.

Artículos de zapatería y talabartería—

60 gruesas cordones para botines, negro, fuertes.
12 pecheras para arar, tamaño mediano.
12 par yuguillos para las mismas.
12 cabezadas con anteojera, rústicas.

Materiales para sastrería y colchonería—

12 gruesas botones para saco, color gris.
12 gruesa botones hierro para carterε pantalón.
12 gruesas hebillas para pantalón.
20 paquetes agujas de mano para sastre, N.° 4 y 5.
6 centímetros (medida para sastre).
12 agujas para colchoneros.
200 paquetes agujas para costurera.
50 metros cotín para colchones, clase fuerte.

Materiales de construcción y carrocería—

10 hojas terciado abedul de 5 mm.
1 tabla pople de 1'' x 20 o sea 25, 4 x 500 mm.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar, menaje, etc.—

20 chapas hojalata 5 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
20 chapas hojalata 5 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
1 m.2 fibra de 3 mm espesor para guarnición de canillas.
2 tijeras derechas para hojalatero de 16'' o 406 mm.
10 kilos bronce trefilado de 2'' o 50,8 mm.
10 kilos bronce colorado de 2 1|2'' exterior y 1 1|2'' interior o sea 63,5 x 38,1 mm.
5 kilos bronce colorado de 1 1|2'' o 38,1 mm.
2 metro acero rápido de 3|4'' x 3|4'' o sea 19,06 x 19,06.
1 metro acero dulce diámetro de 2'' ó 50,8 mm.
2 metros acero dulce diámetro de 1'' ó 25,4 mm.
1 metro acero dulce diámetro de 1|2'' ó 12,7 mm.
4 metros acero dulce diámetro de 5|16'' ó 7,94 mm.
1 metro acero dulce planchuela de 2'' x 1|2'' ó 50,8 x 12,7 mm.
1 barra hierro diámetro de 3'' ó 76,20 mm.
1 cuenta filete rosca Wittwhorts.
1 juego cojinetes para tarraja Litle Giant 3|16'' ó 4,76 mm.
1 moleta recta lisa 5|8'' x 3|8'' ó 15,87 diámetro por 9,52 mm. espesor.
1 moleta transversal, igual medidas que la anterior.
1 moleta transversal final, íd. íd. íd.
1 atado hierro planchuela moldurado de 1'' x 1|4'' ó 25,4 x 6,35 mm.
2 juego fresadores para madera, macho y hembra.
2 juego de 12 formones sin cabo, cada uno.
1 cepillo curvo, transformable de hierro.
1 media garlopa de hierro.
8 metros hoja sierra sin fin de 20 mm. x 6|10.
1 kilo goma arábiga en terrones.
1 juego llaves dos bocas de 3|16'' a 1|2'' ó 4,76 a 12,7 mm.
1 juego llave Francesa chica de fuerza de 3|16'' a 1|2'' ó 4,76 a 12,7 mm.
1 llave Francesa de 1|2'' a 1'' ó 12,7 a 25,4 mm.
1 engrasador a presión a mano para Alemite.
1 inflador cámaras de auto.
1 pulverizador para blanqueo mecánico c|motor para 220 volts. c.c.
400 platos loza piedra hondos.
700 platos loza piedra playos.
400 cucharas sopa, imitación Alpaca.
400 tenedores comida imitación Alpaca.
24 aceiteras peltre.
48 fuentes aluminio de 30 cents. ancho.
36 paneras metal niquelado.
120 pocillos loza piedra, para café.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación expediente 11-L-932", hasta el día y hora antes indicados.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1948

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Mendoza

Hora 16. — Construcción de una usina eléctrica provisoria, (Casilla de resguardo, grupo electrógeno y red distribuidora de energía eléctrica, en el Cuartel de Caballería en Campo **Los Andes**, Tunuyán). Presupuesto Oficial **18.722,44** m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras,

hasta el día 21 de Mayo de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel-Secretario.

v27 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: P. H. 118.300. — C. 115.704. — C. R. 122.381. — T. 113.306. — A. D. 118.051. — C. R. 120.251. — P. H. 130.560.

Llámase a licitación pública para 23 de Mayo próximo de 14 a 15,30 horas, para provisión compresor y medidor gas, cañería para vapor, válvulas y accesorios y bomba centrífuga, pliego 1711; gelinita, 1712; maderas pino tea y spruce, 1713; radiadores para calefacción, 1714; cal hidratada, 1715; gatos de bombeo, 1716; galpón metálico 1717. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para el año 1932 a la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v31 mayo

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas materias primas para el año en curso a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de forrajes y doscientas cuarenta (240) bolsas de aserrín, durante el corriente año a diversas dependencias de la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932, a las 14.15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de maquinarias, productos y materiales necesarios para el año 1932, con destino a las Divisiones de Genética Vegetal y Tabaco, dependiente de la Dirección de Agricultura cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14.30 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 3 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 9 del citado mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-3 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de metales (hierro, estaño, antimonio, cobre y zinc en lingotes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario. v30 Mayo

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario. v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros cúbicos de arena necesaria para los trabajos de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario. v-30 mayo.

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja voicadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Hersilia a Colonia Ambrosetti, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Abril de 1932.

v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Día 6 de Junio de 1932 — Pliego N.° 770|31 A. 1: Aceite de lino cocido, alquitrán, barnicida, piedra pómez y pinturas varias.

Día 8 de Junio de 1932 — Pliego N.° 87|32 A. 1: Anillos de resorte y celisas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v8 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero para Stays y aceros especiales.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Junio de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 18|32 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración v31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842|31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159|32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Expte. O. C. 350|31.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general y papeles para dibujo. Expediente O. C. 350|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas. sábados de 9 a 11.

La Administración

v2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 41|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v30 mayo.

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex conscripto del Regimiento 3 Infantería, clase 1903, don Ernesto Sanguinetti, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 46.55 m|n., importe de prendas de vestir no restituídas por dicho causante, al consumar la deserción de las filas del Ejército, según se deja establecido en la resolución N.° 2412, del 28 de Abril de 1931, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.° 1892 v30 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Felipe Guerrico, ex Comisario Inspector de la Gobernación de Formosa, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 649,34), con más la que irrogue la presente publicación, por los conceptos que ilustra la Causa Fiscal N.° 8 del año 1931, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley 428.

Los Secretrios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.° 1893 v30 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Mercedes Quintana de Moreno, en su carácter de viuda del ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Hilarión Domingo Moreno.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — El Prosecretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Smorlesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Poblador, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Bianchini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretario.

v24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dalmao, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Cianni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Espagnolo de Circostas, en su carácter de madre del ex Foguista de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Miguel Circostas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Prosecretario.

v20 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Ernesto Niño Secber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 197 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 173 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Saverio Serviño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 199 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 200 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscuves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento; si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Berta Casner**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 203 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 169 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Smidt**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 170 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Fernando María de Eboli**, procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mayonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s|pp. N.° 172 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril N.° 78 s|pp. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emilia Moreno**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Mataspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c 1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c 1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 66 y 81 de la Ley N° 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por dedecho haya lugar, si no comparecen. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e-11 mayo N.° 151-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Carlos Pereyra**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 177 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Virginio Cena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos ires, Mayo 11 de 1932. — Luis Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 204 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miron Riznyczok**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 181 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 180 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abel Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Madisson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roza Bedini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre **Lavalle**.
e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Banfi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Pedro Cesio.**
Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor José María Jaramillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ricardo Flores**, clase 1885, matr. 2.999.629, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía, en caso no compareciere.
El presente se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Capital de la República.
Secretaría, Mayo 14 de 1932. — Ramón Vergara, secretario.
e-17 mayo s|p.p. N.° 210-v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 126 v7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antolín Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 192 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Galusta o Bernasconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle **Uruguay** y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 70 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 206 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colosimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán** apellido materno **García**, que se domiciliaba anteriormente en San José de la Esquina, Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de **Lib.** nacionalidad, bajo apercibimiento de ley.
Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jacinta Catto de Echevería**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— Carlos M. Döllera, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 181 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se **cita**, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 194 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Gonzalo Pujol**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos M. Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|p.p. N.° 195 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Lorinsty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 mayo s|pp. N.° 196 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Serafín Battestín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 198 v22 junio

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — **Rogelio A. Barreiro**, secretario.
e28 abril s|pp: 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujolusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer** piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 104 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel Najmanovich**, para que den-

tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e28 abril s|pp. N.° 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo u Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e28 abril s|pp. N.° 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. N.° 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartelle (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 abril s|pp. N.° 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 98 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregoric o José Rodríguez y José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 abril s|pp. N.° 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 abril s|pp. N.° 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazoz Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger o Verger**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Pardes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 abril N.° 86-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Rocamora y Milos Feigelmuller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Enrique Martínez Pena, secretario.

e-21 abril N.° 87-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Orcasitos**, para que dentro del plazo de trenta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. . . . . . . de 192. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e-21 abril N.° 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Escariz o Escasis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 abril N.° 82-s|p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Filippi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-21 abril N.° 90-s.p.p.-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suárez Rubio**, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. —Hugo F. Vivot, secretario.

e-11 mayo N.° 142-s.p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Pomeraniec.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e21 abril s|pp. 69 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suicio Magiorini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 75 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Llamedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 76 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a la acusada **María Tracey**, por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. 77 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Muñiz.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 73 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Sturla,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Matthey,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Luis Doynel, secretario.
e 6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Dagessa,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Lucasevich,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-21 abril s.p.p. N.° 4-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina o Roberto Iglesias,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Brezman,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi,** procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del prestne, a **Donato Minutello,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 abril s|pp. N.° 61 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 mayo s|pp. N.° 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar,** procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Copello,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. 102 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, secretario.
e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luigi Cazzeda ó Luiggi Cazzeda.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Germán F. Blacksley, secretario.
e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F.Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art., 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr.Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece.

Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Diaz Barraza, secretario.
e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Dosico y Francisco Ulsich,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y Juan Carlos Ponfil,** procesados por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e21 abril s|pp. 74 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Guarra,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Florincio Millán o Florencio Vidal Martínez o Jesús Barbazán Beneit o Beneit Aguirre,** para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítase igualmente en la misma causa por el mismo delito, término y apercibimiento a **Benito Pérez Sánchez.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 mayo s|pp. N.° 207 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carmelo Cicchetti, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 205 v22 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Joaquín Alcántara.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 186 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Nusimovich, Moisés Scherman y Moisés Elschtein,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 84-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aseid Asin y Eduardo Campos,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 85-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Lozano,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 83-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Santiso.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 72 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alori o Alloro,** para que den-

tro del plazo de **treinta días, que serán contados desde la primera publicación** del presente ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril s|pp. 71 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 81-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparescan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e30 abril N.°130 s|pp. v7 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilio Catalán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre de 1931.— José L. Urdapilleta, secretario.

e21 abril s|pp. 64 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Mazzitelli.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 188 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Francisco Luciano Aragón**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 mayo s|p.p. N.° 211-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Ramírez**,. procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 mayo sp.p. N.° 209-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Casco** procesda por el delito de hurto,a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de **Ley.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Paulina Larrouy de Lasmaries.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 187 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, lsecretario.

e-30 abril N.° 125-s.p.p.-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ezra Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de destrucción de documentos públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 mayo s|p.p. N.° 208-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que dentro de dicho término comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pietro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lavaquo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero.**

e11 mayo s|pp. N.° 171 v16 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor **Jacinto A. Malbran**, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brecher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 190 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Del Vecchio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-6 mayo N.° 138-s.p.p.v11 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Darío Veccar Ibáñez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 183 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Luciano Mejías.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.

e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Jesús Naveira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Luis Gómez Molina**, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos.**

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-11 mayo N.° 152s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Sola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 80-s.p.p.-v-28 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12,15 metros; manga 4,15 metros y puntal 0,45 metros.

Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 25 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional